



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 157, Serie A

VII Legislatura

Año 2005

**PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. ELIA ROSA MALDONADO
MALDONADO**

Sesión celebrada el miércoles, 5 de octubre de 2005

ORDEN DEL DÍA

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000185, relativa al desdoble de la carretera A-432 Cantillana-Guadalcanal, presentada por el G.P. Andalucista.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000203, relativa a mantener la protección de La Vega de Antequera frente a la especulación, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000235, relativa a la construcción de un puente en El Terrón, sobre el río Piedras, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000378, relativa a las obras de mejora de la A-329 en su intersección con el municipio de Santa Fe, presentada por el G.P. Socialista.

Comparencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparencia 7-05/APC-000089, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de evaluar el contenido y la aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, Dña. Carolina González Vigo, D. Julio Vázquez Fernández y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

- Comparecencia 7-05/APC-000147, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de valorar la aplicación y resultados de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.
- Comparecencia 7-05/APC-000194, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre la aplicación y desarrollo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. José Muñoz Sánchez y D. Iván Martínez Iglesias, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000005, relativa a la línea de transporte interurbano Antequera-Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Manuel Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-05/POC-000423, relativa a las razones para el retraso en la aprobación del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000517, relativa al proyecto de ensanche y mejora del firme de la A-36, tramo: Morón de la Frontera-Montellano (A-376), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Francisco Montero Rodríguez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POC-000624, relativa a viviendas protegidas ubicadas en Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000626, relativa al puerto deportivo de Nerja (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000664, relativa al proyecto de rehabilitación concertada de viviendas en el casco histórico de la ciudad de Jerez de la Frontera, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cuarenta y tres minutos del día cinco de octubre de dos mil cinco.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000185, relativa al desdoble de la carretera A-432 Cantillana-Guadalcanal. (pág. 5053).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000203, relativa a mantener la protección de La Vega de Antequera frente a la especulación. (pág. 5056).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Votación del punto 1: Rechazada por ningún voto a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Punto 2: Retirado.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000235, relativa a la construcción de un puente en El Terrón, sobre el río Piedras. (pág. 5063).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Iván Martínez Iglesias, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000378, relativa a las obras de mejora de la A-329 en su intersección con el municipio de Santa Fe. (pág. 5067).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José García Giralte, del G.P. Socialista.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-05/APC-000089, 7-05/APC-000147 y 7-05/APC-000194, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de evaluar el contenido, aplicación, desarrollo y resultados de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. (pág. 5070).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000005, relativa a la línea de transporte interurbano Antequera-Málaga. (pág. 5081).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-05/POC-000423, relativa a las razones para el retraso en la aprobación del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla. (pág. 5083).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Excmá. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-05/POC-000517, relativa a proyecto de ensanche y mejora del firme de la A-361, tramo Morón de la Frontera-Montellano (A-376). (pág. 5085).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.
Excmá. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-05/POC-000624, relativa a viviendas protegidas ubicadas en Jaén. (pág. 5086).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.
Excmá. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-05/POC-000626, relativa al puerto deportivo de Nerja (Málaga). (pág. 5088).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.
Excmá. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Pregunta Oral 7-05/POC-000664, relativa al proyecto de rehabilitación concertada de viviendas en el casco histórico de la ciudad de Jerez de la Frontera. (pág. 5090).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Collado Jiménez, del G.P. Socialista.
Excmá. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Se levanta la sesión a las veinte horas, cuarenta y un minutos del día cinco de octubre de dos mil cinco.

Proposición no de Ley 7-04/PNLC-000185, relativa al desdoble de la carretera A-432 Cantillana-Guadalcanal.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, buenas tardes.

Damos comienzo a la Comisión de Infraestructuras, y el primer punto del orden del día es una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, cuyo proponente tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

La proposición no de ley que trae esta tarde el Grupo Parlamentario Andalucista es claramente una iniciativa de impulso, con el ánimo completamente constructivo de impulsar, efectivamente, frente a algunas de las carencias importantes que tiene Andalucía, y Sevilla en concreto, en los temas de infraestructuras, impulsar la actividad y la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, nos referimos a la carretera A-432, que une Cantillana a Guadalcanal, que, como sus señorías saben, está en la Sierra Norte de Sevilla, y que tiene a diario un tránsito de vehículos bastante importante, de vehículos de todo tipo, camiones, turismos, motocicletas..., tanto en el trayecto entre ambos pueblos como en la prolongación que la carretera tiene hacia la Comunidad vecina de Extremadura.

Evidentemente, la intensidad del tráfico provoca situaciones peligrosas, y ha hecho que se incremente también el número de accidentes y de otros problemas circulatorios, como retenciones, puesto que la carretera no tiene carril de vehículos lentos, no tiene el arcén normal de una carretera europea de estas características... En fin, son bastantes las carencias que tiene esta infraestructura y los problemas que genera.

Bueno, pues las consecuencias de esta situación están en la mente de todos, evidentemente. En primer lugar, las vidas humanas en los accidentes, que, naturalmente, es lo más importante, los daños materiales, y luego el lastre que puede suponer para el desarrollo económico de esta zona de la provincia de Sevilla no contar con unas infraestructuras adecuadas, idóneas al tiempo en el que vivimos y a la actividad económica que se puede desarrollar en esta zona y en este momento.

Hace ya un año, en septiembre del año pasado, en septiembre de 2004, el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, por unanimidad de todos los Grupos, aprobó una moción en este sentido presentada por el Grupo Andalucista. Es por eso por lo que entendemos que en esta iniciativa, insisto, que no tiene ni siquiera contenido ideológico, que es meramente un impulso a la acción del Gobierno

a partir de la realidad y de las carencias que tiene la comarca de la Sierra Norte de Sevilla, entendemos que es relativamente sencillo lograr el acuerdo de las fuerzas políticas aquí, en el Parlamento de Andalucía, para instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía —y ésta es la parte propositiva de esta proposición no de ley— a ejecutar el desdoble de la carretera A-432, que une Cantillana y Guadalcanal, continuando hasta el límite con la Comunidad de Extremadura.

Éste es el contenido de esta proposición no de ley, insisto, señorías, absolutamente con vocación de servicio y de utilidad a una comarca de Sevilla, a su Sierra Norte, a mejorar las infraestructuras y a impulsar la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora González Modino.

Para un turno de posicionamiento, tiene la palabra en primer lugar el portavoz de Izquierda Unida, señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para manifestar nuestra posición favorable al planteamiento del Grupo Parlamentario Andalucista de que se desdoble la carretera A-432, que une las localidades sevillanas de Cantillana y Guadalcanal en el límite con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nosotros reconocemos la infraestructura escasa para el volumen de vehículos que transitan, el peligro para las personas y las mercancías, y la necesidad de articular una mejor comunicación. Ni siquiera hay arcenes, como dicen en su exposición de motivos, ni carril para vehículos lentos, y ha habido un acuerdo, que nosotros valoramos positivamente, por unanimidad de la Diputación Provincial de Sevilla.

Sólo añadiríamos a esta demanda de ejecutar el desdoble de esta carretera entre Cantilla y Guadalcanal el que se haga el estudio de impacto medioambiental adecuado, y se corrija todo lo que signifique un impacto que sea delicado para una zona de una belleza ecológica extraordinaria, como es la Sierra Norte de la provincia de Sevilla.

Por lo demás, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía va a votar a favor de la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Salas.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchísimas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes, señorías.

Nosotros vamos a votar, el Grupo Popular que sí, afirmativamente a esta proposición no de ley, por eso, porque es una iniciativa de impulso, es una iniciativa importante para probablemente una de las zonas más deprimidas de la provincia de Sevilla, y, evidentemente, también porque es una conexión con Extremadura que hay que potenciar.

Sin embargo, me van a permitir la oportunidad de hacer una reflexión crítica, que va a ir de lo general a lo particular, sobre la situación de las infraestructuras en Sevilla, porque entendemos nosotros que es importante señalar que Sevilla tiene un problema extraordinario de infraestructuras, que repercute ese problema negativamente en el bienestar social, que repercute negativamente en el desarrollo económico, y que ese problema tiene un responsable directo, que en este caso es el Gobierno andaluz, que es el competente desde hace muchísimos años en materia de infraestructuras; un Gobierno que se comporta de forma cicatera con la provincia de Sevilla, un Gobierno que no es eficaz, un Gobierno que va por detrás de las necesidades de los pueblos y va por detrás de las necesidades de los ciudadanos.

Voy a dar una serie de datos, que están ahí, y me iré acercando poco a poco a lo que significa la Sierra Norte.

En principio tengo que decir que, evidentemente, el Gobierno andaluz no trata como corresponde a la provincia de Sevilla, porque de los datos que aparecen en el Presupuesto se deduce una discriminación en la inversión por habitante, donde Sevilla permanece a la cola. De los datos de 2005, del Programa de Infraestructuras y Servicios de Transportes, Almería, 105 euros por habitante; Cádiz, 82; Córdoba, 78; Granada, 102; Jaén, 82; Málaga, 75; Sevilla, 71. En definitiva, hay una discriminación económica, que pesa, sin duda alguna, sobre los sevillanos, y que se traduce en situarnos en andaluces de segunda categoría.

Por otra parte, la actitud del Gobierno andaluz en la provincia de Sevilla es, con respecto a las infraestructuras, de una lentitud que causa hasta bochorno: es funcionar a ritmo de tortuga. Miren, por ejemplo, en materia de carreteras, las más importantes que ahora mismo hacen falta. Con decirles que todavía no se ha llegado a Utrera, y la obra se inició para el año 1002: no se ha llegado a Utrera. Tenemos, por ejemplo, carreteras, como la Camas-Salteras, y en general todas las conexiones de Sevilla con El Aljarafe, que hacen falta y, sin embargo, llevan un atraso muy considerable, junto también con la carretera metropolitana de El Aljarafe.

Es decir, cuando nosotros le pedimos al Gobierno que nos informe sobre los plazos de estas dos últimas carreteras, sencillamente recibimos la llamada por respuesta. Estimamos que no antes de 2012 podremos ver algunas de esas carreteras.

Del acceso norte a La Rinconada, que es un acceso importantísimo, porque sería, en definitiva, el núcleo por donde arranca esta carretera, A-432, Cantillana-Guadalcanal, se está haciendo ahora el primer tramo. La Rinconada tiene 13 kilómetros, lleva en el presupuesto desde el año 1998... Pues también calculamos que esos 13 kilómetros prácticamente se harán en quince años. Qué le voy a contar de la promesa de cuando se dijo, o se empezó a hablar —y me remito a la hemeroteca—, sobre ese acceso norte a La Rinconada.

Morón de la Frontera —y son propuestas que han traído también tanto el PP como el PA— sigue sin conectarse a una vía de alta capacidad; se anuncia la Estepa-Úbeda, bienvenida —bienvenida, porque, cuando la traía aquí el Partido Popular, se le votaba en contra—.

En definitiva, paralización, tardanzas inasumibles y desprecio a los sevillanos. Ésa es la tónica general. Pero, además de la discriminación y de esa lentitud, está el cumplimiento de los compromisos, y, en ese caso, el Gobierno andaluz, matrícula de honor, en incumplimiento de los compromisos. Y ya me centro en el protocolo de la Sierra Norte.

El protocolo de la Sierra Norte, lo tengo aquí, que se firma en el año 1997, en el año 1997, y traigo un titular: Los Alcaldes —la mayoría del PSOE—, cómo serían que no se fían ni de las propuestas de su Gobierno. Ya en el año 1997 decían: «Los Alcaldes exigen a la Junta que deje las promesas y cumpla lo anunciado». Lo anunciado era lo siguiente: que Obras Públicas invertiría 3.500 millones en carreteras antes de finales de 1999, que, por supuesto, no se invirtieron, y que la parte, porque lo que se prometió fueron nada más y nada menos que 6.500 millones de pesetas —cito literalmente las palabras del Delegado, el señor, por aquel entonces, don Manuel Vieira—, y que todas las actuaciones puedan estar concluidas antes de que termine 2001. El protocolo de la Sierra Norte se iba a terminar antes de 2001. Con decirle que los dos ejes fundamentales, que son Cazalla-Guadalcanal y Cazalla-Real de la Jara, ni se han iniciado, pues yo creo que más clara el agua de que hay un incumplimiento flagrante, una falta de palabra, una falta de compromiso político, con una zona que es, sin duda alguna, de las zonas —y vuelvo a insistir— más deprimidas de la provincia de Sevilla. Discriminación, lentitud, incumplimiento de compromisos. Lo tengo aquí, ¿eh? Año 1997, con la foto del Delegado y el señor... Estaba también el Delegado de Medio Ambiente, todos allí, y los Alcaldes diciéndoles: «Cumplan con su obligación». Ni por ésas.

Por lo tanto, ése es el contexto, señora González, en el que nos movemos, y por eso vamos a votar que sí, porque se trata de un impulso, sin duda alguna, importante para la Sierra Norte, que se merece ser tratada justamente, y no con promesas que luego no se cumplen, y no con mentiras. Y, en definitiva, ante la incertidumbre, porque no sé lo que va a hacer el Partido Socialista, aunque me lo figuro, y a pesar de que la Diputación Provincial ha votado afirmativamente

—sería una paradoja que el PSOE votara en contra—, tengo que decirle, y no se lo tome a broma, que el desdoble lo verán mis nietos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Salas.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Maldonado.

La señora MALDONADO MALDONADO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, sólo puedo coincidir con el resto de los portavoces de los Grupos, efectivamente, en la belleza de esta zona, y en cualquier impulso que suponga, pues, bueno, pues un impulso económico, un impulso cultural de la preciosa comarca de la Sierra Norte de Sevilla.

Es verdad que la A-432 Cantillana-Guadalcanal es uno de los ejes articuladores de la Sierra Norte, es comunicación entre La Vega del Guadalquivir y la Sierra Norte, y, evidentemente, también, como ustedes han señalado, es una red que comunica con la vecina Comunidad extremeña, y que forma parte de la red principal; pero también tengo que decirle que, a pesar de todas las cosas que ha dicho aquí el portavoz del Partido Popular, ésta es una vía de gran importancia para la Consejería de Obras Públicas, y puede fácilmente comprobarse en el fuerte impulso inversor que ha hecho la Junta en los últimos años.

Usted hablaba del protocolo, y yo tengo que decirle que, efectivamente, existe un protocolo entre la mancomunidad de municipios de la Sierra Norte y la Junta de Andalucía sobre este itinerario, en el que podemos especificar algunas de las actuaciones que se han hecho para la mejora de esta carretera, como es el nuevo puente entre Cazalla de la Sierra y El Pedroso, como el acondicionamiento del tramo entre Cazalla de la Sierra y Alanís, o entre Guadalcanal y el límite de la provincia de Badajoz, está en fase de acondicionamiento Guadalcanal-el paso bajo la línea férrea de Sevilla-Mérida, y actualmente está en proyecto la fase de acondicionamiento Alanís-Guadalcanal, lo que evidencia la consideración e importancia que la Consejería de Obras Públicas, y concretamente, le da a esta vía, y la importancia que se le da a esta comarca sevillana.

Ciertamente, señorías, nuestro deseo sería que todas las carreteras, que todas las vías de Andalucía, fuesen vías de gran capacidad. Como ustedes deben saber, no es posible, ahora mismo, que las prioridades empiecen por donde no se justifica en estos momentos un desdoble de carreteras. Tenemos que tener en cuenta que la jerarquía de prioridades se establece en función de unos parámetros, pues entre otras cosas para evitar la arbitrariedad y que se haga un uso partidista de las infraestructuras.

Y, dicho sea de paso, me gustaría decirle al portavoz del Partido Popular, que reconoce el déficit de infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que yo creo que algo debería reflexionar el Partido Popular de esa actitud cicatera que dice que ha tenido el Gobierno con Andalucía, porque han gobernado durante ocho años, donde sólo hay que ver las curvas de inversión que el Gobierno central ha hecho en Andalucía, y, concretamente, en la provincia de Sevilla, porque no creo que le tenga que recordar el gran impulso que dieron a la SE-40, usted que ha hablado de las conexiones de Sevilla con El Aljarafe. Créame que los parámetros actuales no justifican el desdoble de la Cantillana-Guadalcanal.

Vamos a ver, ustedes hablan —decía la portavoz del Partido Andalucista— de que existe un alto tránsito de vehículos. En ninguno de los tramos de esa vía, ni en Cantillana-El Pedroso, ni El Pedroso-Cazalla de la Sierra, ni en Cazalla de la Sierra-Alanís, ni en Alanís-Guadalcanal, ni con el límite de Extremadura, se superan los tres mil vehículos/día: en ninguno de los tramos, ¿eh? El tramo que más vehículos/día soporta es el Cantillana-El Pedroso, que tiene 3.000 vehículos/día. El desdoble de una carretera está justificado cuando el tráfico de vehículos supera los diez mil.

O sea, que compartimos, evidentemente, el interés que tienen todos los Grupos por que todas las vías sean de gran capacidad, y también el acuerdo de la propia Diputación, como no puede ser de otra manera, que apuesta por el impulso de todas sus comarcas, incluida la de la Sierra Norte; pero comprenderán ustedes que hay otras prioridades y otros parámetros que justifican el desdoble de otras carreteras, y que, con los parámetros que hay ahora mismo, no está justificado el desdoble de la Cantillana-Guadalcanal.

Y en relación a los aspectos de seguridad, que hace referencia también esta iniciativa, sólo indicarle que este tramo de carretera forma parte del programa de tramos de concentración de accidentes, y que la Consejería ya ha actuado para evitar inseguridad, para evitar accidentes en las zonas más conflictivas, se ha llevado a cabo la regulación semafórica, se está llevando a cabo en estos momentos la ejecución del carril de vehículos lentos entre Cantillana y Cazalla...

En cualquier caso, señora González Modino, no tengo por menos que coincidir con usted con la necesidad de que las infraestructuras de Sevilla mejoren, pero que actualmente el nivel de calidad y de capacidad de esas vías no justifica, como le decía, el desdoble. Evidentemente el nivel de servicios que ofrece esa carretera es aceptable, sobre todo teniendo en cuenta que los tráfico son inferiores a la capacidad de la vía.

Por todo, no puedo más que felicitarla por esta iniciativa y por su preocupación por las infraestructuras en Sevilla; pero, obviamente, el Grupo Parlamentario Socialista se va a posicionar en contra de esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Maldonado.

Para finalizar el debate de esta iniciativa, tiene la palabra su proponente, la señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Bueno, en primer lugar —gracias, señor Presidente—, agradecer el apoyo a los Grupos parlamentarios de Izquierda Unida y del Partido Popular, el Grupo Popular; coincidir, naturalmente, en la necesidad de un estudio de impacto medioambiental, puesto que esa infraestructura que nosotros proponemos, y que pensábamos que tenía algún *chance* de salir, cruza el Paraje Natural de la Sierra Norte, el Parque Natural de la Sierra Norte, con lo cual, si en todos los entornos es necesario un estudio de impacto medioambiental y de sostenibilidad, más aún en aquellos entornos que se son espacios protegidos. Agradecer también —insisto— al Grupo Parlamentario Popular su apoyo a esta iniciativa, y, como no puede ser de otra manera, lamentar la contradicción del Grupo Parlamentario Socialista en este caso.

Mire, señora Maldonado, las consideraciones que usted ha hecho, ha dicho que es, evidentemente, el eje que articula la Sierra Norte, que es una vía de gran importancia para la Consejería y ha enumerado un catálogo de actuaciones de los años ochenta, que viene a abundar en la importancia que tiene, efectivamente, esta vía, este eje de comunicación de la Sierra Norte, para decir a continuación que el desdoble no se justifica porque en la jerarquía de prioridades ésta no es una vía prioritaria. Yo no sé si las prioridades empiezan por el máximo o por el mínimo —eso siempre, evidentemente, es a discreción de quien tiene la responsabilidad de ejecutar esas prioridades—; pero que es una necesidad objetiva, creo que es obvio aunque a ustedes en esta tarde no les parezca suficientemente objetiva para votarla a favor.

La consideración respecto al tráfico que soporta esta vía, 3.000 vehículos al día... Me decía usted que tienen que ser 10.000 los que son necesarios para plantear un desdoble. Hombre, depende de los núcleos de población por los que circule la vía. Evidentemente, en ciudades de una determinada población transitarán 10.000 vehículos al día para necesitar un desdoble; en localidades por las que transcurre esta vía, con un nivel de población inferior, es difícil llegar a lo mejor a los 10.000 vehículos al día. Pero 3.000 vehículos al día son muchos en una carretera que no tiene arcén, en una carretera que no tiene carril de vehículos lentos, gran parte del tráfico que por allí discurre es tráfico de mercancías, tráfico que tiene que ver con el trabajo, no sólo con el uso privado o particular de desplazamientos individuales, con lo cual, caramba, si nos limitamos a establecer un dato o una cifra como inamovible, pues a lo mejor es que no es necesario que circulen 10.000 vehículos al día

en todas las carreteras de Andalucía para justificar la necesidad de un desdoble, ¿no?

Lamentarlo, insisto, porque las deficiencias de infraestructuras de la Sierra Norte de Sevilla generan problemas de comunicación, problemas de desarrollo a esa comarca, porque, naturalmente, el desarrollo de una comarca depende muchísimo de sus infraestructuras. Lamentar que sólo coincida en la belleza, señora Maldonado. La belleza, por supuesto, pero la realidad de los habitantes de la zona de la Sierra Norte de Sevilla está por encima de la belleza. En este caso tienen una gran carencia, y por eso nosotros creíamos que esta vía..., puesto que, además, el Partido Socialista en la Diputación de Sevilla la había apoyado, íbamos a tener la suerte de que aquí también la apoyaran.

Yo, francamente, lo lamento, y creo que es una contradicción por parte del Partido Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora González Modino.

Debatida la iniciativa, pasamos a la votación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000203, relativa a mantener la protección de La Vega de Antequera frente a la especulación.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al debate de la siguiente iniciativa, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y su portavoz, el señor Romero, tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Espero que el revuelo remita y se pueda atender la exposición, una vez que las matemáticas ya han cuadrado en relación con la votación anterior.

Esta proposición no de ley que presentamos en la tarde de hoy tiene su origen en la preocupación sobre el futuro de La Vega de Antequera. Hay un plan especial de protección del medio físico y catálogo de la provincia de Málaga, que en los años ochenta puso en marcha y aprobó la Consejería de Política Territorial, con el objetivo de dotar de un planeamiento urbanístico adecuado al conjunto de la Comunidad Autónoma, y avanzó diversas líneas de trabajo: de una

parte, de apoyo a los municipios para que elaboraran su planeamiento urbanístico en el ámbito municipal, y también las delimitaciones del suelo urbano, todos sus contenidos, y, de otra parte, abordó una formulación de planeamiento urbanístico de ámbito provincial, para las ocho provincias andaluzas, como fueron las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento urbanístico y los planes especiales de protección del medio físico y los catálogos.

Los planes especiales de protección del medio físico y de los catálogos de las diversas provincias de Andalucía han constituido una aportación muy positiva, como instrumento en sí mismo y en su aportación, tanto en los procesos de redacción del planeamiento urbanístico municipal como en el de ordenación del territorio. También conviene, señorías, destacar su aportación a la legislación y a las normativas de carácter estrictamente ambiental que se han desarrollado con posterioridad.

De otra parte, se ha aprobado recientemente la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, que pondrá en marcha unos procesos de adaptación del planeamiento general a la misma en los contenidos de los planes especiales de protección del medio físico y catálogo. Será uno de los elementos a considerar para la ordenación del suelo no urbanizable.

El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga fue aprobado definitivamente, mediante una orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 6 de marzo de 1987. Se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el 25 de marzo del mismo año. Y hay un texto refundido del referido plan especial, que fue aprobado en el año 1987, el 6 de junio, incorporando únicamente al mismo un mapa regional y otro provincial, con los espacios catalogados, que sirve de guía para una mejor utilización de la publicación.

Los apartados que en dicho plan hacen referencia a la protección de La Vega de la Antequera, que es el objetivo de esta proposición no de ley son los siguientes:

Las características físico-territoriales. Municipio afectado a Antequera. Superficie aproximada, 7.060 hectáreas. La información físico-territorial. Se trata de un relieve llano, con una ligera hondonada, al norte de la laguna de Herrera. Vega formada por materiales del Cuaternario de tipo aluvial, con elementos detríticos redondeados. Clima de tipo continental, con veranos largos y calurosos e inviernos con mínimas medias inferiores a cinco grados centígrados. La hidrología superficial es típica de una llanura de inundación; la subterránea constituye un acuífero con niveles muy superficiales explotados por los regadíos, y la vegetación es la correspondiente a cultivos fundamentalmente herbáceos. El poblamiento faunístico es escaso en las áreas de cultivo.

En uso y aprovechamientos, son de cultivos herbáceos en regadíos e industrias relacionadas con la transformación, comercialización o servicios del sector primario, y ganadería intensiva.

El interés productivo. Tiene la zona unos suelos muy fértiles, llana, con abundancia de agua, y, en consecuencia, con una elevada productividad agrícola.

El interés paisajístico. Es de un elevado interés, el paisaje, que se conforma debido a la incidencia visual alta, por su carácter de zona deprimida, rodeada de relieve de altitudes muy variables y de algunas sierras.

Las normas de protección. Además de las generales del Título III del plan especial de ese espacio, le son de aplicación las relativas a los paisajes agrarios singulares.

El programa de actuación del Plan Comarcal de Gestión de Residuos Sólidos de Antequera también hay que tenerlo en cuenta. Y las afecciones territoriales. Se trata de propiedad privada, de suelo no urbanizable de protección en el planeamiento de los municipios afectados. Existen en este espacio 11 cotos privados de caza o deportivos en algunos casos, y, por todo lo expuesto, hay dos planteamientos:

Primero, que yo creo que no habrá ningún inconveniente, porque propondré que se voten por separado, que el Parlamento de Andalucía inste a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a mantener la protección de La Vega de Antequera, a no levantar la protección que hay sobre La Vega, para impedir construcción de urbanizaciones e infraestructuras que pongan en peligro su situación actual. Y el segundo, en el que nos hemos adelantado, porque no está todavía aprobado el PGOU de Antequera, pero apunta maneras, el avance —y vemos riesgos en lo que contempla—, instábamos a la Consejera a no aprobar las medidas contempladas si finalmente se abren camino en el Ayuntamiento de Antequera de urbanizar La Vega.

Hay una presión urbanística muy fuerte en todos los pueblos de la comarca. Antequera es uno de los términos municipales más grandes de España. Lorca es el municipio con el término municipal más grande de España, seguido de Badajoz, de Córdoba ciudad, de Jerez de la Frontera y de Antequera.

Antequera tiene la parte de la sierra y tiene una vega extraordinaria. El Ave va a tener una estación en una aldea de Antequera, La Colonia de Santa Ana, que va a trasladar a Málaga ciudad a cualquier pasajero en 15 minutos. Va a tardar menos que si viviera en el barrio de la carretera de Cádiz o en el barrio de Ciudad Jardín en estar en el centro de la ciudad de Málaga. Y va a haber una presión muy fuerte, y habrá que tomar medidas desde aquí, porque, incluso, muchos Ayuntamientos de la zona están teniendo previsiones muy altas en el volumen de construcción y de crecimiento. Y eso significa ocupar mucho espacio, y el espacio que se ocupa con viviendas y con infraestructuras se elimina para la agricultura intensiva, para el paisaje, para la fauna, para la flora, para el medio ambiente, hasta el punto de que la gente, como sigamos por este camino, sabrá lo que es una vaca y una cabra por los documentales de la BBC, que lo verán como Fungairiño en su día, y por ahí sabrán cómo era la ganadería en la práctica. Pero son muy graves las

amenazas generales que se ciernen sobre el espacio físico. La primera línea de playa ya está saturada, y ahora los ojos de las urbanizaciones se depositan en los espacios abiertos en el interior.

Es muy importante que se sepa que allí hay fuertes apuestas por el tejido industrial y por el transporte, por el eje de la A-92; pero que sería muy negativo que se saturaran con viviendas, con zonas residenciales, unos parajes bellísimos, milenarios, culturalmente en el ADN de la comarca de Antequera y patrimonio de todos los andaluces.

Por eso queremos que se apruebe por lo menos el primer punto, que no se tolere este tema. Y del segundo punto se nos podrá decir como en el Evangelio: «Hombre de poca fe, de qué dudáis». Y nosotros contestaríamos: «¿Acaso no hay motivos?» Porque nos podrán decir que no está aprobado el plan, pero el borrador ya lo conocemos, y ha despertado mucha inquietud en sectores de agricultura fundamentalmente, de ganadería, y también de sectores ecologistas.

Así es que, sin acritud, pero con una posición para ponerle freno al cemento que nos invade, creo que sería muy interesante que se aprobara por lo menos el primer punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Romero.

Para turno de posicionamiento, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Andalucista, el señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo voy a ir directamente al grano. Es decir, con toda esa exposición de motivos que ya teníamos escrita, lo único de que tenemos constancia es de que hay una vega, que todas sus señorías conocen, que es espléndida, en Antequera; que es un espacio protegido por el Plan del Medio Físico de la Provincia de Málaga, y que los andalucistas estamos absolutamente de acuerdo en que se siga preservando.

Pero, señorías, desgraciadamente, me da la impresión de que el objeto de esta iniciativa no es la preservación de La Vega de Antequera, objetivo que podemos compartir el conjunto de las fuerzas políticas. El objetivo de esta iniciativa es, clara y abiertamente, frenar la expansión de la ciudad de Antequera. Yo creo que las últimas frases del portavoz del Grupo parlamentario autor de la iniciativa lo han dejado manifiestamente claro. Es decir, que ni siquiera en la zona periférica de esta vega, en las zonas no sensibles de esa periferia, puedan seguir expandiéndose los núcleos urbanos del municipio de Antequera, que, como sus señorías conocen, son varios, no uno solo, sino varios. Y con eso, desde luego, el Grupo Parlamentario

Andalucista está en manifiesto desacuerdo. Porque, señor Romero, el vértice de cualquier ecosistema es el hombre, y el hombre tendrá que habitar en algún lugar del Planeta, por aquello de pensar globalmente y de actuar localmente; es decir, que en algún punto de ese amplísimo término municipal de Antequera podrán vivir los ciudadanos, entre otras cuestiones si queremos tener un crecimiento armónico y sostenible, por el que todos apostamos.

Es decir, si no queremos unas concentraciones brutales en las costas, y encima tenemos unas infraestructuras de transportes, como es el Ave, que puede permitir el asentamiento de un buen número de los ciudadanos en ese corredor, por qué vamos a impedirlo, si eso es perfectamente compatible con la preservación y con un tamaño de ciudad que yo creo que sería ideal para la gestión e ideal para vivir. Es decir, que Antequera pueda aumentar su población en un 30, un 40 o incluso un 50%, no implica tener que recurrir a los reportajes de la BBC para seguir viendo vacas, cabras, conejos, liebres y demás especies de caza en esos cotos de caza; que yo comprendo que su señoría quiera que se preserven, porque allí practica la caza —y yo eso es algo que respeto profundamente—, pero, con el mismo tono de distensión que su señoría planteaba y sin ningún tipo de acritud por parte de este portavoz andalucista, decirle que es que quiere impedir hasta la calidad de vida de los perros que viven en Antequera impidiendo que se haga ahí una perrera, porque, claro, las medidas ahora mismo para construir en suelo rústico son absolutamente draconianas. Hasta las propias instalaciones de los complejos agrícolas ya asentados están paralizadas en este momento, insisto, por un pendulazo, el que probablemente dimos a la hora de aprobar la Ley.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Andalucista estaría dispuesto a votar, en el primer punto, «El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a mantener la protección de La Vega de Antequera desde la perspectiva del Plan del Medio Físico»; pero, desde luego, no está dispuesto a seguir aprobando lo que continúa, de impedir la construcción de urbanizaciones e infraestructuras que pongan en peligro su situación actual. Su situación actual, ¿qué es? Usted ¿qué pretende? ¿Que no se pueda hacer absolutamente nada, insisto, en los perímetros de zonas no sensibles? Desgraciadamente, con eso no estamos de acuerdo; es decir, por algún lado tendrá que crecer la ciudad, y habrá que ocupar inteligentemente una parte del suelo.

Por otra parte, señor Romero, quiero hacerle ver lo siguiente, que puede entrar en contradicción:

Estamos hablando —y su Grupo probablemente es el que más habla— de la autonomía municipal, junto con el Grupo Parlamentario Andalucista, y, desde luego, esto es una manifiesta contradicción, en el sentido de que hay un modelo de ciudad que los ciudadanos de Antequera han elegido, a través de sus representantes, y que están plasmando en un plan que ni siquiera está pendiente de aprobación inmediata, y, por otra parte, hay una Comisión Provincial

de Urbanismo, que también tiene bastante que decir a la hora de informar, y en el proceso de aprobación de ese plan. En consecuencia, señor Romero, seamos un poquito coherentes con aquello de los distintos niveles de autonomía y de los distintos niveles de decisión, porque, si no, estaremos haciendo un flaco favor a la democracia.

Democracia que tiene que ser participativa y, por tanto, hay que tener unos mecanismos de freno a lo que puedan ser barbaridades urbanísticas, y están contempladas en la Ley y van a contemplarse con todavía mayor contundencia, pero hay que dejar que los municipios elijan su modelo de ciudad. Y si legítimamente los representantes de Antequera eligen que quieren crecer dentro de una dimensión razonable, un 20, un 30 o un 35%, pues están en su perfecto derecho. Otra cosa es que desde Antequera se planteara el que en diez o doce años vayan a ser una ciudad de medio millón de habitantes. Evidentemente, eso sí, pues supone una alteración, un gran impacto, unas necesidades de infraestructura, de las que después el propio municipio no puede dotarse, y que requeriría de los aportes de otras Administraciones y, por tanto, estarían implicando a otras Administraciones.

Por lo tanto, señor Romero, más allá de esa posición, mi Grupo parlamentario no va a ir, y lo va a dejar claro: lo ha dejado claro en el Pleno del Ayuntamiento de Antequera y lo deja aquí también claro. Y, por supuesto, no compartir una afirmación, que me parece no afortunada, en el sentido de que, desde aquí —como ha dicho su señoría—, pues, de alguna manera intervengamos en la planificación de un municipio, a través de un avance de plan que no ha visto todavía la luz de una manera definitiva.

Concluyo diciendo lo siguiente:

El Grupo Parlamentario Andalucista va a estar en la preservación de aquellos enclaves que merezcan protección en el conjunto del territorio de Andalucía; somos partidarios de un desarrollo sostenible, de un desarrollo respetuoso con el medio y un desarrollo que sea capaz de gestionar bien aquellos recursos naturales, y fundamentalmente el suelo y el agua, y vamos a tener de manifiesto eso. Pero, desde luego, no vamos a ser ni el partido del «no» ni el freno permanente a cualquier actividad de desarrollo, porque, ¿qué le dirían los sindicalistas de la construcción? Que yo creo que es algo que tiene mucho que ver en el desarrollo económico de Málaga. Es decir, que hacemos una serie de discursos que luego no son coherentes. Porque aquí hay una guerra al cemento, una guerra al ladrillo, que me parece muy bien cuando ese cemento y ese ladrillo alteren lo que es un desarrollo sostenible; pero, por otro lado, si no hay trabajo, estamos hablando del paro.

Y estamos hablando, insisto, de calidad de vida de una ciudad que permite perfectamente ese crecimiento, y que hay espacio suficiente, en esas 7.000 hectáreas, como para que por un borde de La Vega haya que comerse 20, 30, 40, al margen de otros núcleos del término municipal, que, como su señoría ha dicho, es uno de los seis más grandes de España.

Ése es el planteamiento del Grupo Parlamentario Andalucista, y ése es el planteamiento que ha trasladado en la ciudad de Antequera y el que luego vamos a trasladar, como consecuencia de este debate, para que nadie tenga la tentación de ser portavoces nuestros —nosotros nos bastamos para ser portavoces del Grupo Parlamentario Andalucista—, ni para que nadie vaya por Antequera diciendo que es que somos unos vándalos que queremos acabar con esa maravilla que es La Vega de Antequera. No, señor. Nosotros estamos por preservar La Vega de Antequera como un espacio físico secular de la provincia de Málaga; pero también queremos que los ciudadanos de Antequera tengan calidad de vida, y que esa ciudad pueda aprovechar esa infraestructura, que está ahí, encima de la mesa, para evitar la carga sobre otros territorios del litoral que sí están manifiestamente saturados, y que tienen un sistema de comunicación distinto al que va a tener Antequera, y que tienen un sistema también de gestión de residuos y de abastecimiento de agua distinto al que tiene Antequera.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Para continuar con el turno de posicionamiento, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Corredera.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señora Presidenta.

Yo, después de los chascarrillos de los portavoces que han intervenido en el turno anterior, decir que me gustaría hablar seriamente de un tema que nos tiene tremendamente preocupados a los antequeranos.

Estamos hablando de la ordenación de uno de los municipios más importantes de Andalucía, como bien se ha dicho por parte del portavoz de Izquierda Unida, el tercer término municipal más grande de Andalucía; un municipio al que se ha sometido en muchas ocasiones a presión. Y aquí no se ha hablado hoy de la reforma agraria, pero les quiero recordar que empezó en la comarca de Antequera y allí terminó, porque nunca se hizo nada más.

Yo tengo que decirles que empezaba el portavoz de Izquierda Unida diciendo que tenía una gran preocupación por el futuro de La Vega de Antequera; preocupación que nosotros podemos compartir. Lo que aquí no se dice es en qué trámite están las cosas.

Vamos a ver, el Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, el avance del plan, se aprueba que se publique el 18 de marzo de este mismo año. Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 53, y se dan dos plazos: un plazo inicial para presentar sugerencias, y luego se amplía ese plazo, que acababa en mayo, al mes de junio. De hecho, el 18 de junio terminó el plazo de presentación de sugerencias al

avance de este plan, que ni siquiera son alegaciones, porque no está hecha la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera.

Yo tengo que decir que, cuando leí la iniciativa, me sorprendió enormemente que esta iniciativa viniera aquí tal y como viene. Es más, yo creo que estoy en la obligación de pedirle al portavoz de Izquierda Unida que retire esta iniciativa hasta que este debate se produzca donde, a entender del Grupo Popular, se tiene que producir de manera inicial, que es en el Ayuntamiento de Antequera, donde todos los Grupos que estamos interviniendo, y el que va a intervenir después, tenemos representación, donde todos los Grupos estamos haciendo sugerencias, y donde todos vamos a tener oportunidad de debatir lo que creemos que es el proyecto más importante de futuro para un municipio como el de Antequera. Yo creo que lo demás es invadir competencias municipales.

Aquí se ha hecho una magnífica descripción de lo que es el territorio municipal de Antequera, y de la riqueza que tiene el territorio municipal de Antequera. Tenemos —no se ha dicho— 43.000 habitantes de forma oficial, en el censo. Es importante mantener la protección de La Vega de Antequera, pero también es importante que Antequera se prepare para un crecimiento que es lógico.

Aquí se ha dicho: hay zonas de la costa, zonas de la provincia de Málaga, que están profundamente o tremendamente saturadas, y no hay que olvidar que Antequera está en el corazón de Andalucía, que Antequera es cruce de caminos y nudo de comunicaciones. Es verdad que tiene una gran riqueza, es verdad que tiene un campo —además de regadío— productivo; pero también hay que recordar que el campo ya no es lo que era y no es tan productivo. Y también es verdad que no hay muchas alternativas que se le hayan dado a Antequera.

Aquí decía el portavoz de Izquierda Unida que se está apostando por las industrias. Pues yo, que vivo allí, le diré que muchas industrias de transformación de productos agrícolas no he visto. Es verdad que tenemos nacimientos de aguas importantes, tenemos Torcal, tenemos un patrimonio histórico artístico impresionante, y que se ha abierto un debate profundo. Tan profundo que hay varias plataformas que se han constituido, unas a favor y otras en contra; la mayoría en contra de este Plan General de Ordenación Urbana. Hay debates abiertos sobre el trazado del Ave; trazado que el Partido Socialista, en este Plan General de Ordenación Urbana, ha cambiado. Ya no es aquel que aprobó el Ministro Cascos en su día; hay otra propuesta alternativa que pasa por mitad de La Vega. Es verdad que se habla de un aeropuerto privado como proyecto de instalación en La Vega de Antequera. Yo le oí alguna vez al portavoz de Izquierda Unida hablar de aeropuerto en Antequera hace algunos años; creo que en el año 2000, en plena campaña electoral. El aeropuerto no se puede hacer en la calle Estepa, ¿eh? Si se apuesta por hacer un aeropuerto, tendrá que hacerse en La Vega, que es donde hay terreno.

Es verdad que hay abierto un debate importantísimo sobre la situación del parque agroalimentario, que va a ocupar numerosas hectáreas que hoy por hoy son muy productivas, o por el trazado definitivo de la autovía Antequera-Córdoba a su llegada al término municipal de Antequera; incluso por el centro logístico que está construyendo la Junta de Andalucía, que no está finalizado, que ya se está hablando incluso de ampliación, y que está en La Vega de Antequera.

Todo eso merece un debate tremendamente profundo, sobre todo —lo vuelvo a decir— para aquellos que vivimos en Antequera; pero yo creo que hay que respetar la autonomía local, y eso lo digo como Diputada y como Concejala en el municipio de Antequera, lo he dicho en otros debates, cuando hemos hablado del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga o de alguna otra ciudad, creo que hay que respetar la autonomía municipal, creo que hay que agotar los trámites normales, y que no hay que invadir las competencias que tienen los municipios.

El PP va a defender las alegaciones..., no, en este caso, las sugerencias que hemos hecho a este avance del plan. Tengo que decir que, dependiendo de cuál sea la respuesta del equipo de Gobierno de Antequera, votaremos a favor o en contra de esa aprobación inicial del plan; pero también tengo que decir que no me parece lógico que la Consejería de Obras Públicas y Transportes no apruebe un Plan General de Ordenación Urbana que aún no sabemos ni cómo va a quedar, ni cómo va a quedar.

Y no puedo ser frívola en un tema tan importante, porque les recuerdo que aquí se está debatiendo ahora una Ley de Vivienda, que, además, modifica de forma importante la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que permite incluso quitar a un municipio las competencias urbanísticas por un tiempo si no está de acuerdo con el uso que está haciendo de esas competencias urbanísticas. Este Grupo ha votado en contra de esa ley y está presentando una serie de enmiendas, en fin, estamos involucrados en el debate. Si no estoy de acuerdo con esa ley, porque invade competencias municipales, desde luego no puedo aprobar ahora que se invadan competencias municipales.

Y, para terminar, yo sólo decir. Tenía algunas dudas sobre lo que hacer con el punto primero. Después de las intervenciones que se han producido, ya no tengo tantas dudas porque, claro, me da la sensación de que lo que se quiere es apostar por un inmovilismo total en el municipio de Antequera, cosa que yo no compartiría. Sí creo que se tiene que hacer un crecimiento y un avance moderado, progresivo, ordenado, y que para eso estamos en pleno debate. Si he entendido que el portavoz del Partido Andalucista casi le hacía una enmienda *in voce* a la propuesta sobre ese primer punto, que, quizás, si se aprueba esa enmienda *in voce* podríamos estar dispuestos a aprobar este primer punto, desde luego no al segundo punto. Y, si no se admite, pues no estaríamos de acuerdo con la iniciativa y no podríamos votarla a favor.

Creo que es [...] importante. Nos preocupa enormemente el futuro de La Vega en Antequera, pero creo

que siempre hay que respetar la autonomía local y habrá tiempo para otras cosas, pero creo que lo primero es debatir allí, donde se conocen directamente los problemas y se conocen bien, donde se viven día a día los problemas y, sobre todo, donde todos tenemos las ideas claras del modelo de futuro que queremos para el crecimiento, vuelvo a decir, de una de las ciudades más importantes de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Corredera.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alonso.

El señor ALONSO ALONSO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, mi Grupo parlamentario va a decir no a esta proposición no de ley. Y lo hace, rompiendo una tradición, yo creo que muy loable, en la que hace siempre el Grupo Parlamentario Socialista y lo hacen también, normalmente, todos los Grupos de la Cámara.

Habrán visto que me posiciono diciendo que no. Y lo hago por dos razones fundamentales, no porque no estemos de acuerdo con la protección del medio físico, sino porque nos parece, y se ha dicho con palabras expresadas muy bien por parte del interviniente —todos malagueños, por cierto— en este debate, como, quizás, no podría ser de otra manera. No es el momento procesal oportuno, porque estamos en el avance. Y una segunda reflexión, que me parece también preocupante, es por qué Antequera sólo se trae a esta Comisión.

¿Cómo se encuentra el Plan General de Ordenación Urbana de Antequera? En este momento, que está vigente, y lo digo también para, después, agotado, agotado el suelo de ese plan general.

Por tanto, señorías, nos encontramos ante un avance, un avance que todo el mundo sabe que es un documento técnico, que el Ayuntamiento no aprueba, sino que saca a información pública y que está sometido a un período de sugerencias. Sugerencias que pueden realizar todos, particulares, asociaciones, colectivos y el propio Ayuntamiento. El avance, pues, no es un documento jurídico vinculante, sino, que una vez adaptadas esas sugerencias, se procede, en un Pleno municipal, cosa que todavía no se ha hecho, a una aprobación inicial. A partir de ese momento, comienza la propuesta de un nuevo modelo de ciudad.

Permítanme que les diga que, junto a esas alegaciones, la Ley del Suelo de Andalucía obliga a los preceptivos informes sectoriales, que hay que tener sobre la mesa, y que se entiende que condicionan [...] los planes generales de ordenación urbana. Cultura, Diputación, carreteras, costas, si fuera un municipio de esa índole; y que, además, la nueva ley ha modificado de modo que cuando la aprobación del plan sea

definitiva en el Ayuntamiento, nuevamente se vuelven a pedir esos informes sectoriales. Por último, señorías, de ahí pasa a la Comisión Provincial de Urbanismo, Comisión que todo el mundo sabe que es plural y en la están representadas distintas instituciones.

Por tanto, señorías, no encuentro razón para esta proposición no de ley. Y cabría preguntarse, ¿por qué Antequera, por qué no Málaga, por qué no Almuñécar, por qué no Archidona o Mollina, o por qué no Casares o cualquiera de los municipios que en estos momentos están adaptando sus planes generales de ordenación urbana a la Ley del Suelo de Andalucía? ¿Saben el dato? El 89% de los municipios de Andalucía están adaptando sus planes generales de ordenación urbana a la ley. ¿Saben el dato de la provincia de Málaga? 92 municipios, de 101, están en este proceso.

Por tanto, señorías, me parece que se pone en quiebra el modelo de autonomía municipal cuando se quiere preservar un municipio, y no todos, en este debate abierto. Y no me resisto a hacer alguna reflexión mínima, puesto que, por respeto a esta Comisión y al propio interviniente, al señor Romero, he revisado un poquito ese avance —cosa que no me parece ni oportuno siquiera entrar en debate—, pero, como se han hecho algunas reflexiones, hechas con la cabeza y mucho con el corazón, sobre todo por parte de la señora Corredera, sí quisiera decir que me parece que hay unas buenas vibraciones de antemano, sin que esto presuponga nada.

En primer lugar, el Plan General de Ordenación Urbana de Antequera se revisa no porque hay que poner suelo, ya se ha agotado todo. Por tanto, huye de las modificaciones puntuales de elementos y de los convenios urbanísticos. Me viene a la mente y a la expresión que, en nombre de las modificaciones puntuales de los elementos y de los convenios urbanísticos, se han producido los grandes fraudes de Andalucía; no digo ya de una provincia, sino de Andalucía. Por tanto, se trata de adaptar ese plan general a unas demandas reales, y no a unas expectativas especulativas.

En segundo lugar, se ha dicho, casi peyorativamente, y yo me encuentro muy orgullosos de que no siendo antequerano, pero sí malagueño, Antequera sea una de las ciudades de tipo medio de Andalucía quizás más importantes, por su ubicación geográfica. Es verdad que tiene unas grandes infraestructuras, como fue la A-92, y ahora es verdad que está el Ave. Vamos a debatir por dónde pasa el Ave. Se ha dicho que se ha modificado. El propio Ayuntamiento de Antequera, y tengo aquí una propuesta del Alcalde, de sugerencias también en este plan, que pide una entrevista con Fomento para cambiar el recorrido del Ave.

Por tanto, señorías, hay preocupación, y la hay también en el Alcalde de Antequera, por cierto, como no podía ser de otra manera, digo, por la intervención de los tres, se habrán dado cuenta que es socialista.

Pues bien, quiero seguir afirmando que en esas vibraciones que he visto del avance del plan, que no me parecen mal, en cuanto a los usos turísticos que están, aparecen entre ocho o diez viviendas por hectá-

rea. La Ley del Suelo de Andalucía en este momento permite veinticinco viviendas por hectárea. Podría dar algunos datos más, por ejemplo, que el Ayuntamiento califica en el reparto un 30% para equipamiento y un 70% para la propiedad, que hasta ahora sólo se ha dado un 10% por parte de muchos municipios, y se supedita el desarrollo a la ejecución de las infraestructuras y los recursos del agua. Y hay otro dato que me huele bien, insisto, sin entrar en debate, que es el predominante en el suelo industrial, cerca del 70%, y del uso productivo y no residencial. No voy a continuar hablando de él, porque me parecería que estaría faltando a mi propia afirmación.

Pero sí quiero poner sobre la mesa dos reflexiones, para terminar. Este Grupo Parlamentario Socialista acoge con sumo gusto toda la renovación de los planes generales de ordenación urbana de toda Andalucía. Y la clave del éxito de ello estará en nuestro compromiso y en nuestra responsabilidad, de todos, no sólo siendo vigilantes con aquellos municipios donde no gobernamos, sino, fundamentalmente, con los nuestros, donde nosotros mismos gobernamos. Porque tendremos más legitimidad moral para evaluarlos. Cuando sea así, estaremos en condiciones de pedir responsabilidades también a la Junta de Andalucía, que también estaremos vigilantes, sobre sus consideraciones.

Por tanto, y para terminar, no es el momento procesal oportuno. Vamos a votar en contra de esa proposición no de ley por las razones ya explicadas.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Alonso.
Para finalizar, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer el tono y el contenido, que ha tenido altura en este debate. Y situar algunos asuntos.

Nosotros controlamos al Gobierno andaluz, no controlamos ningún Ayuntamiento, no invadimos ninguna autonomía municipal. Tenemos una misión como Diputados y Diputadas de la Cámara andaluza de controlar al Gobierno andaluz. Y la Consejería de Obras Públicas tiene sus facultades, entre ellas tener figuras de protección de ámbito andaluz y no municipal y levantarlas, parcialmente o no, dependiendo de los informes que se hagan, sobre los desarrollos urbanísticos de los pueblos y de las ciudades. Y tiene una opinión la Consejería, a través de su Delegado, que es Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, de la Consejería que se trate, que está en la Comisión Provincial de Urbanismo. Que terminará opinando, cuando llegue el Ayuntamiento, en pleno uso de sus facultades, de su plena autonomía a depositar su Plan General de Ordenación Urbana debatido. Y votará a favor o en contra, o pedirá que se devuelva, para que

se corrijan temas. Y aquí, en la proposición no de ley, hay dos puntos. Uno, que se mantenga la figura de protección, porque puede ser un blindaje de una vega con un valor extraordinario frente a desarrollos futuros. Y hay otro punto, que se adelanta mucho a las condiciones, porque se habla de un PGOU que no está aprobado.

Nosotros estamos dispuestos a retirar el segundo punto, pero no el primero. Porque el primero es: mantenga usted la figura de protección; tiene el respaldo del Parlamento, para que mantenga usted la figura de protección. Porque le van a venir planteando, por presiones, que a lo mejor hay que levantar parcialmente la figura de protección, porque ha habido una intervención muy clara, muy clara. No somos unos vándalos, no queremos comernos La Vega, pero por algún lado habrá que crecer, lo mismo nos comemos un borde..., de La Vega, un borde..., un borde de La Vega.

Entonces, está claro que no habrá que hacer muchos esfuerzos para explicarlo en Antequera, porque tenemos nuevas tecnologías en la Cámara. Hay un DVD, la televisión de Antequera tendrá este debate, y todo el mundo verá lo que aquí estamos diciendo. Y la gente en Antequera... —porque, vamos, me encargaré yo de llevarlo, por si alguien no se había percatado—, aquí, en Antequera, hay gente que dice: La Vega corre peligro. Porque Antequera está situada en un lugar muy estratégico, por encima, incluso, de la voluntad de mucha gente de Antequera. Habrá presiones enormes, porque es un lugar estratégicamente situado.

Cuando yo hablo de industrias, no hablo de industrias de agroalimentación, hablo del tejido industrial, de los polígonos industriales, de la ubicación estratégica de la A-92. Y, cuando hemos pedido un aeropuerto de carga, sobre todo, para aliviar la situación de Málaga, nunca contemplábamos que el aeropuerto llevara aparejadas 2.700 viviendas ni 1.000 ni 1.500. Pasa lo mismo que el que vende una instalación deportiva, pero a su lado hay 2.000 residencias y chalet adosados, no es lo mismo. No es lo mismo exigir un aeropuerto para uso estrictamente de almacenaje, de carga y descarga, que exigir un aeropuerto, que no puede estar en la calle Estepa, que tiene que estar en un lugar adecuado, pero que lleva aparejada una urbanización enorme en su entorno.

Entonces, vamos a situarnos, señorías, la lucha entre los puestos de trabajo de la construcción y la construcción propiamente dicha me lleva a recordar aquí un debate en el Ayuntamiento de Sevilla, cuando se abordó el I Plan General de Ordenación Urbana. Hubo un periódico, que entonces se llamaba de pequeño formato, que decía: «Si no se dejan en el centro histórico de levantar siete u ocho plantas a los edificios y se limitan su altura, habrá muchos albañiles en paro. ¿Qué quiere el rojo de Víctor Pérez Escolano, mandar al paro a los obreros de Sevilla?». En lugar de proteger una determinada altura en el centro histórico. Y vino un arquitecto italiano y, cuando

vio algunas de las cosas que se habían hecho antes de las elecciones democráticas del Ayuntamiento en el año 1979, dijo: «estamos gobernados urbanísticamente por criminales», porque se habían cometido crímenes urbanísticos. De modo que el argumento de decir que haya muchos puestos de trabajo porque hay que construir mucho y en el barrio de La Santa Cruz hay que echar abajo las viviendas pequeñas y hacer bloques de diez pisos porque eso da mucho empleo, eso ya no cala en ningún sitio. Habrá que proteger el patrimonio histórico. Y si queremos proteger el patrimonio ecológico y agrario, pues tendremos que poner un anillo.

Claro que habrá bordes en la Vega, que habrá que tener un desarrollo, claro que no hay que hacer un discurso inmovilista, claro que Antequera tiene que avanzar. Tenemos 40.000 habitantes, el señor Paulino Plata dijo, cuando era Alcalde de Antequera, situándolo en estas fechas, que tendríamos para estas fechas de cincuenta a sesenta mil habitantes; todavía no hemos llegado. Habrá que crecer, pero habrá que crecer en un modelo sostenible y habrá que hacerlo a todos los niveles.

Yo estoy preocupado con todos los Ayuntamientos, no sólo con el de Antequera. Pero hay una figura que protege la vega, y hay un avance y un debate. Y esto podrá venir aquí, de nuevo, y nos conocemos todos, y, si no estamos de Diputados los que estamos ahora —perdón, termino—, vendrá otra gente a opinar, y vendremos con el texto final ya sobre la mesa. Yo creo que no hemos adelantado mucho y en la política es como en la siete y media, tan malo es pasarse como no llegar.

Y el punto 2, decimos que no se apruebe el PGOU, sin estar el PGOU aprobado; lo retiramos. Si tenemos que traerlo de nuevo, lo traeremos. Pero el primer punto lo que planteamos es que no se hagan infraestructuras que pongan en peligro su situación actual, pero sí aquellas que no pongan en peligro el tesoro de la Vega, que es un patrimonio de todos, y que no tenemos derecho a invadirlo de cara a las generaciones del futuro. Y esa es la gran preocupación que hay en Antequera: tener desarrollo, tener futuro, tener calidad de vida, tener viviendas adecuadas. Pero, al mismo tiempo, si es posible, que no se levante la figura de protección para que no se cargue la Vega las urbanizaciones incontroladas, que eso ha ocurrido en otros lugares. Y la Vega de Antequera tiene una figura de protección que la ha hecho la Junta de Andalucía, no la ha planteado Izquierda Unida.

Por lo tanto, nosotros mantenemos a votación el primer punto y retiramos el segundo, y ya veremos qué pasa en el futuro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Sí, ¿alguna aclaración, señor Dell'Olmo?

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Sí, sí, señora Presidenta, simplemente, como bien había interpretado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Andalucista había hecho, en la práctica, una enmienda en voz, en el sentido de que estaba dispuesto a apoyar hasta mantener la protección de la Vega de Antequera, dentro del primer punto.

Entonces, simplemente preguntar si se somete, en su integridad, a votación el punto uno, porque entonces tendríamos un sentido de votación que sería contrario, o se puede votar hasta ahí.

La señora PRESIDENTA

—Se somete a votación el punto uno completo, porque usted no ha pronunciado, como enmienda *in voce*, su intervención.

Entonces, se somete a votación el punto número 1 completo, ¿de acuerdo?

Así que ¿votos a favor del punto 1? Bueno, teniendo en cuenta, evidentemente, que, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se ha retirado el número 2, ¿vale?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido un voto a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000235, relativa a la construcción de un puente en El Terrón, sobre el río Piedras.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al tercer punto del orden del día, o sea, perdón, a la tercera proposición no de ley, relativa a la construcción de un puente en El Terrón, sobre el río Piedras, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Y para..., tiene la palabra el señor Conde.

El señor CONDE VÁZQUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Diputados.

El río Piedras, a la altura del muelle de El Terrón, en el término municipal de Lepe, separa a dos grandes enclaves turísticos de la provincia de Huelva, como son, por un lado, el formado por Punta Umbría, El Portil y El Rompido y, por otro, el formado por La Antilla, Islantilla, La Redondela, Isla Cristina y Ayamonte. O sea, unos trescientos metros de anchura del río impiden la comunicación directa de ambas

zonas turísticas y obliga a un flujo de veraneantes superior a las quinientas mil personas a que tengan que hacer un rodeo de veinticuatro kilómetros, como mínimo, para poder mantener contactos personales de ocio, de amistad o familiares. Familiares o amigos ubicados en El Terrón o El Rompido, separados por los trescientos metros de anchura del río Piedras, están condenados en la actualidad a que, para verse o compartir una simple comida, tengan que recorrer para ello 24 kilómetros. Creo que cualquier comentario al respecto sobra.

Teniendo en cuenta esta realidad, desde el año 1976 se viene demandando la construcción de un puente sobre el río Piedras, a la altura de El Terrón. Lógicamente, la justificación venía siendo dada por la necesidad de comunicar directamente los enclaves turísticos relacionados y abrir un corredor de tránsito, que, desde Punta Umbría hasta Isla Cristina y Ayamonte, por la costa, facilitara la expansión del turismo estacionado en las zonas o visitantes de las mismas.

En 1980, la Diputación Provincial de Huelva, gobernada por la extinta UCD, introdujo en sus planes de obras, del periodo 1980-1981, la construcción del demandado puente, cuyas obras se iniciaron por un importe de 300 millones de pesetas. En el año 1983, cuando ya se llevaban invertidos 100 millones de pesetas en las obras, el Partido Socialista, que había accedido al Gobierno de la Diputación, en un gesto de soberbia política injustificada, toma la determinación de suspender las obras, teniendo para ello que compensar a la empresa constructora. O sea, entre lo invertido y la compensación a la constructora, el Gobierno socialista de la Diputación Provincial de Huelva tiró al río —nunca mejor dicho— 130 millones de pesetas que sufragaron los contribuyentes, quedando en el río unos pilotes de hormigón como testigos vivos, que recuerdan permanentemente a los vecinos de la zona y a los visitantes el gesto de soberbia y de dispendio de recursos públicos que el Partido Socialista hizo en el río Piedras.

Los ciudadanos, desde que en julio de 1983 los socialistas paralizaron las obras, han venido condenando el hecho, por la expoliación de recursos públicos que se hizo y por el error cometido, toda vez que la construcción del puente cada día es más necesaria y porque el coste de su construcción, cada día que pase, será más elevado.

La construcción del puente descongestionaría la explosión de un turismo emergente en la zona y contribuiría a una mejor distribución, ampliación y consolidación de los recursos económicos en todo el litoral del poniente, de las playas de Huelva procedentes del turismo. A estos argumentos básicos que siempre hemos esgrimido, podemos unirle en la actualidad la función que el puente puede realizar en la eliminación de los grandes atascos que se generan en las entradas y salidas desde las playas referidas a la Carretera Nacional o la autovía, teniendo que soportar el usuario, en muchos casos, retenciones de más de una hora de duración en un recorrido de sólo cinco kilómetros.

Venir a este Parlamento con esta petición, quiero que sepan sus señorías, no es nuevo, pues quiero recordar que esta puede ser la cuarta o quinta iniciativa que se presenta al respecto en esta Cámara. En los años 1986 y 1989, lo hizo el entonces Diputado señor Rodríguez Fernández, y no tuvo suerte. En el año 1997 y 1999, lo hizo este Diputado, y albergó, como en réplica expondré, una cierta esperanza al respecto.

Hoy esperamos tener mejor suerte y deseamos que el Grupo Socialista sea sensible a la necesidad que tenemos en Huelva de construir el puente y apruebe la proposición no de ley, contribuyendo así a subsanar el error que en su día supuso la paralización de las obras y la arrogancia y soberbia política, puesta de manifiesto hasta la fecha, oponiéndose a aprobar en este Parlamento la propuesta de construcción del puente de El Terrón, que el Grupo Parlamentario Popular ha venido reiteradas veces trayendo a este Parlamento.

Si ustedes hoy vuelven a decir no, les comunicamos que nosotros, desde el Partido Popular, vamos a seguir insistiendo en el tema, porque no es de recibo que, sin ningún tipo de argumento, se mantenga una situación a espaldas del sentir generalizado de los ciudadanos y contraria a los intereses socioeconómicos de toda la costa del poniente de Huelva.

Ya está bien de dar permanentemente la espalda a los ciudadanos de Huelva, negándole la sal y el agua por la sencilla razón de que las propuestas de solución a los problemas procedan del Partido Popular. Yo espero que hoy, en un ejercicio de cordura y responsabilidad política, se subsane el error que se cometió un día para olvidarlo, y se abra la oportunidad de que sea una realidad la construcción del puente de El Terrón sobre el río Piedras.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Conde.

Comenzamos con el turno de posicionamiento, y tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz del Partido Andalucista, la señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Pues, con mucha brevedad, el Grupo Parlamentario Andalucista se posiciona a favor de esta iniciativa, de esta proposición no de ley. Entendemos que el puente sobre el río Piedras es, efectivamente, una necesidad para el desarrollo socioeconómico de esa zona del litoral de Huelva, para mejorar la accesibilidad de esos núcleos urbanos, para cuidar la principal industria de Andalucía, que es la industria turística, para descongestionar las vías que, en este momento, están bastante congestionadas, las vías de tráfico. Bueno, por esta serie de motivos, entendemos que es necesario construir ese puente.

Entendemos, también, que el trazado de ese puente debe tener todas las garantías sobre su impacto medioambiental, naturalmente, porque es un paraje a proteger, un paraje importante, desde el punto de vista medioambiental. Y entendemos que igual que se han construido posteriormente otros puentes en la provincia de Huelva, el puente sobre el Odiel o el puente sobre el Guadiana, igual que se va a construir la carretera de Malpica, aprovechando un antiguo camino forestal, entendemos que no es fácil de explicar por qué en una zonas sí y en otras no; no es fácil de explicárselo a la gente que vive, en concreto, en esa zona de Huelva.

En este caso, la posición del Grupo Parlamentario Andalucista, insisto, es a favor de la construcción de ese puente, a favor de la mejora de la accesibilidad a esa zona del litoral de Huelva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Creemos que no es justo, a la hora de analizar una proposición de este tipo, quedarse en una visión un tanto personalista y romántica, como ha hecho el portavoz del Partido Popular, de relaciones entre personas y de comidas compartidas.

Detrás de esta pretensión de un puente, largamente debatido en la provincia de Huelva y en la Diputación de Huelva, sobre el río Piedras, a la altura de El Terrón, hay mucho más, hay mucho más.

Desde luego, no es un gran problema la comunicación entre las poblaciones adyacentes. El señor portavoz del Partido Popular ha hablado de 24 kilómetros. Creemos que hoy, que incluso pudiera ser alguno menos, 24 kilómetros no es una distancia para comunicar poblaciones que asuste realmente a nadie. Lo que está realmente en juego y lo que viene después de este puente, lo que viene detrás es el establecimiento de un corredor que justifique la colmatación urbanística del litoral de Huelva en las zonas a las que se está aludiendo, en particular algunas, como, por ejemplo, El Rompido. Este es el primer paso. El primer paso para seguir edificando. El primer paso para que lo poco que queda libre todavía de cemento se llene más todavía. Y en eso, evidentemente, Izquierda Unida no puede estar de acuerdo.

No puede estar de acuerdo, porque, además —insistimos—, unos pocos kilómetros más arriba hay suficientes vías de comunicación como para garantizar, en condiciones razonables de seguridad, la comunicación entre los pueblos citados.

Portanto, sin más, lamentamos no poder apoyar esta propuesta, y tomamos posición en contra de ella.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Para terminar el turno de posicionamiento, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Iglesias.

El señor MARTÍNEZ IGLESIAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Conde, coincidirá usted conmigo en que no sólo ha cambiado el Gobierno de la Diputación Provincial de Huelva, que de paso —y hay que decirlo— han sido los ciudadanos y ciudadanas quienes así lo han querido, y es por ello que desde entonces hasta esta época gobernamos los socialistas, sino que también —y ustedes hacen gala por la ausencia en su iniciativa— de la concienciación en masa de la sociedad por la conservación de la naturaleza, o, lo que es lo mismo, el desarrollo sostenible, como una forma de vivir hoy en consonancia con el medio, sin olvidar los que también habrán de disfrutar de ese mismo medio mañana.

Insisto, señor Conde, en otra época, ya veo, no les importaba la conservación del medio ambiente; ahora tampoco. Y con la iniciativa que traen hoy nos dan ustedes la razón a los socialistas, por cuanto hemos trabajado por la conservación de aquello que hace no muchos años, y gracias a ustedes, hubiese sido desaparecido. Pero, por el contra, hoy es uno de los espacios más maravillosos que nos ofrece la naturaleza, y es que parece mentira que a estas alturas —insisto— se atrevan, desde el Grupo Parlamentario Popular, a presentar la iniciativa objeto de debate. Y le digo esto porque creemos nosotros, los socialistas, que un elemento básico de la estrategia, del modelo de turismo litoral de mayor calidad, de los que usted habla, consiste en proteger los recursos ecológico y paisajístico, polo de atracción de ese turismo, y que, de paso, evita la degradación de ese medio.

Por lo tanto, y para indicarle nuestro sentido del voto, ya que va a ser que no, le voy a hablar algo más de su iniciativa. La construcción de una carretera entre El Rompido y El Terrón, con un puente sobre el río Piedras, tendría un efecto claramente negativo sobre el paraje natural Marismas del Río Piedra y Flecha del Rompido. En este paraje se encuentran humedales y espacios legalmente protegidos, de especial valor paisajístico, que, como ustedes comprenderán, suponen barreras de primer orden, tanto ecológicas como jurídicas, para llevar a cabo su iniciativa. Podría ocupar buena parte de mi tiempo enumerando directivas, órdenes, decretos y demás normativas que así lo determinan.

La importancia que a todos los niveles se concede, en la actualidad, a estos ecosistemas, reflejada

en su protección legal, desaconsejan, por lo tanto, la actuación propuesta.

Por ejemplo, en el Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, en el marco de los sistemas acuáticos de que dependen, se expone que deben evitarse las carreteras longitudinales costeras que incitan a desplazamientos aleatorios sin destino prefijado, con la consecuencia del fraccionamiento y degradación irreversible del litoral y la provocación de los llamados infartos circulatorios.

El modelo recomendado es la penetración en peine al litoral, no dando rodeos —como usted dice, señor Conde—, en el que cada usuario selecciona el destino deseado y se dirige directamente al mismo, desaconsejándose, por lo tanto, desplazamientos innecesarios.

Entre resoluciones y normativas de la Unión Europea, a las que usted parece que no ha hecho ninguna referencia o no sabe, si quiera, que existen, le comento: Un conjunto de Directivas, la 92/43 del Consejo, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre; la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre uso prudente y conservación de las zonas húmedas; el V Programa Comunitario de Política y Actuación en materia de Medio Ambiente, en materia sostenible...

En definitiva, señor Conde, estamos convencidos, desde mi Grupo parlamentario, de que el futuro de la prosperidad de la industria turística es que el crecimiento del turismo sea sostenible, respetando la naturaleza y el medio ambiente.

La propuesta de un corredor litoral ininterrumpido en la costa occidental onubense pertenece a un modelo de desarrollo no sostenible, ya abandonado en los países desarrollados, y con sensibilidad medioambiental, y que ya en el siglo XXI no debe proponerse para Andalucía.

El modelo que, desde el Grupo Parlamentario Socialista y, por ello, desde la Junta de Andalucía, creemos más adecuado y por el que hemos apostado desde la llegada de la democracia, es el basado en los instrumentos de planeamiento, y muy recientemente, en el Plan Más Cerca, para los accesos a la costa occidental de Huelva, es el del Peine, del que ya le hablaba, en el que el eje longitudinal de apoyo es el constituido por el corredor Sevilla-Huelva-Ayamonte a través de la A-49 y la Nacional 431, del que parten cinco accesos principales a la costa: a Punta Umbría, ya terminado; El Rompido y El Portil, por la variante de Cartaya, ya terminada; a la Antilla e Isla Antilla, de próximo inicio; a Isla Cristina, terminado el estudio informativo; a Ayamonte-Isla Canela, en estudio informativo la variante de Ayamonte y, en fase de licitación, está un nuevo puente a Isla Canela.

Tanto estos cinco accesos, como diversas actuaciones complementarias a estos ejes, están incluidos para su ejecución dentro del Plan Más Cerca.

En definitiva, y no queriendo reiterarme en la obvia, y lamentando enormemente su posición y la

del Partido Andalucista, y confiando en la posición de Izquierda Unida, sólo tengo que decirle que lo mejor que pueden hacer en este momento, señor Conde, es retirar su iniciativa.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martínez Iglesias.

Tiene la palabra, para finalizar el debate, el Grupo proponente, el Partido Popular.

Señor Conde, tiene usted la palabra.

El señor CONDE VÁZQUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para, con brevedad, pero en sus justos términos, agradecer al Grupo Parlamentario Andalucista el posicionamiento que hace a favor de la iniciativa de esta proposición no de ley en el día de hoy.

Igualmente, poner de manifiesto al portavoz —creo que no se encuentra ya en la sala— de Izquierda Unida, en el sentido de que nosotros lamentamos profundamente que no se apoye esta proposición no de ley, porque no es cuestión de romanticismo, sino de calidad de vida, es cuestión de fomentar las actividades turísticas como actividades de ocio que son, y, desde luego, no olvidar el devenir socioeconómico de una zona a la que, de ninguna de las maneras, le podemos poner cota, sino que tenemos que tender siempre a conseguir ese mayor desarrollo socioeconómico de cualquier zona de Andalucía.

Y dicho eso, me quiero detener, con cierta profundidad, en el pronunciamiento que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Y, efectivamente, sé, perfectamente, que desde el año 1983 están ustedes gobernando en la Diputación de Huelva, entre otras cosas, porque, mire usted, desde el año 1983 siguen existiendo los problemas que todavía, hasta la fecha, no se han resuelto. Seguramente, si ustedes no hubieran estado gobernando, esos problemas se hubiesen resuelto. La prueba más palmaria es, efectivamente, que, como los problemas están ahí, ustedes siguen gobernando.

Y mire usted, le voy a comentar algunas cuestiones. Siempre dicen ustedes lo mismo. A usted le han dado un papel, porque en el año 1986 aquí no estaba, y le han dicho: «mira, esto fue lo que dijimos en el 1986», y usted se ha limitado a leerlo. Claro, y eso es peligroso, ¿lo sabe usted? Porque las cosas de 1986 no tienen nada que ver con la situación actual. Entre otras cosas, porque, mire usted, le voy a decir algunas cuestiones: lecciones de conservación del medio ambiente. Ustedes aquí, y, en concreto, usted aquí, representando los intereses de Huelva, ni mijita, como decimos en nuestra tierra. ¿Lo sabe usted? Porque, mire usted, ¿usted se acuerda de Costa Doñana? Mire usted, ¿quién promovió a Costa Doñana? Pues, yo se lo voy a decir: el Partido Socialista Obrero Español,

pero a sus más altas instancias, mire usted, y no a nivel de los niños de pueblo.

Por lo tanto, ¿cómo me va usted a hablar de que yo atienda las recomendaciones de Medio Ambiente? Si a ustedes se les hubiese dejado, de forma espontánea, hacer todo lo que han querido, prácticamente, no tendríamos medio ambiente; por lo menos, en la provincia de Huelva. No sé cómo usted se atreve a hacerme esa recomendación.

Pero, mire usted, ¿usted sabe dónde va ubicado el puente al que nos referimos? Va ubicado en la Marisma de San Miguel. ¿Y usted sabe cuántas decenas de hectáreas de la Marisma de San Miguel ha permitido el Partido Socialista que tengan el estado de deterioro en que se encuentran actualmente? Mire usted, varias decenas de hectáreas. Y yo, como usted es de la tierra, le invito a venir conmigo para enseñárselas. ¿Y sabe usted cuántas hectáreas de marisma se han colmatado en Isla Cristina para construir sobre ellas? Decenas de hectáreas.

Y mire usted, ¿dónde estaban ustedes para defender ese medio ambiente? ¿Dónde estaban ustedes, que hoy vienen aquí y tienen el atrevimiento de decir que quieren defender el medio ambiente, cuando, realmente, la incidencia de ese puente sobre el medio ambiente es mínima y no existe, si quiera?

Pero mire usted lo que le voy a decir: No me diga usted que cómo traigo esto aquí y por qué no tengo en cuenta el medio ambiente. Eso dígaselo usted al señor Vallejo. ¿Sabe usted quién es el señor Vallejo? Bueno, pues, mire usted, el Consejero. Y el Consejero Vallejo, mire usted lo que dijo a este Diputado en el año 1999: «basándose en estos antecedentes —de que era necesaria expansionar la zona y tal—, y con el objetivo principal de lograr un mayor desarrollo económico y social y potenciar el valor turístico del litoral de Huelva, la Dirección General de Carreteras de esta Consejería ha contratado la redacción del estudio previo, accesos al corredor litoral occidental onubense y mejora de la colectividad interna. El estudio previo planteará la posibilidad de conectar todo el litoral mediante una carretera que salvará, con las obras de paso requeridas, los cauces de los ríos Piedra y Carreras. El estudio prestará especial atención al diseño de soluciones viables para los pasos por los ríos Piedras y Carreras, que se entienden como estructuras singulares, con una longitud aproximada de trescientos y quinientos cincuenta metros respectivamente».

Yo vengo hoy aquí a decirle a usted: ¿Dónde está esto? ¿Dónde lo ha metido el señor Vallejo? ¿Dónde está el compromiso del señor Vallejo para con los ciudadanos de allí?

Francamente, es lamentable que alguien de Huelva quiera defender los intereses de Huelva mostrando los argumentos que hasta la fecha se han puesto de manifiesto.

Miren ustedes, no me vuelva a hablar de esas conexiones en forma de peine, a las que usted se refiere. ¿No ve que usted solo se mete en la boca del lobo? Mire usted, esas conexiones son las que nosotros pedimos desde la autovía a las playas,

pero, como ustedes todavía no lo han hecho, pues, tendremos que decir: hagan ustedes, por lo menos, el puente, porque todavía no han hecho tampoco esas conexiones.

En definitiva, yo creo, señorías, que Lepe, Punta Umbría, Cartaya, El Portil, El Rompido, La Antilla, Isla Antilla, La Redondela, Isla Cristina y Ayamonte tienen derecho a una mayor expansión económica y a una mejor utilización de sus recursos turísticos. Por favor, no le cortemos el paso y permitamos que, por lo menos, quienes nos visiten y estén en nuestros asentamientos turísticos tengan, al menos, la posibilidad de una convivencia de tránsito, que les permita continuar en la zona o expansionarla, porque de esa forma es como se contribuye a la expansión socioeconómica de los pueblos, y no a cerrarle la puerta, como se hará, si el Grupo Socialista una vez más dice que no a la construcción del puente.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Conde.

Pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: Ha sido rechazada al haber obtenido 7 a favor, 11 en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000378, relativa a las obras de mejora de la A-329 en su intersección con el municipio de Santa Fe.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a la obra de mejora de la A-329 en su intersección con el municipio de Santa Fe, Granada, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista.

Ruego, por favor, señorías, guarden silencio y que podamos seguir con el orden del día de esta Comisión.

Tiene la palabra el proponente del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Giralte.

El señor GARCÍA GIRALTE

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, la proposición de ley que hoy sometemos a debate en esta Cámara, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene por objeto propiciar la mejora de la carretera A-329, actualmente denominada —con la nueva denominación de la Junta— A-92G, en la intersección del municipio de Santa Fe.

Señorías, la carretera A-329, a su paso por la ciudad de Santa Fe, está regulada por una instalación semafórica que, debido a la velocidad por la que se circula en ese tramo de autovía, produce frecuentes y bruscos frenazos, debido muchas veces también a que, cuando falta de energía eléctrica, los semáforos no funcionan y se producen, en alguna ocasión, alcances y algún accidente de pequeña importancia, sin víctimas, pero que hacen peligrosa la circulación y dificulta el acceso a la propia ciudad de Santa Fe.

Por decirles un dato importante, ese trozo de vía, en 2004, soportó una intensidad media de vehículos de 35.000 vehículos de intensidad media diaria. El Ayuntamiento de Santa Fe ya ha pedido, pidió en su día a la Consejería que estudiara este problema, para resolver el problema de ese cruce, pues, mediante la fórmula que se estimara, bien una rotonda, un paso a nivel o cualquiera de las fórmulas técnicas que los técnicos de la propia Consejería, valga la redundancia, pudieran resolver el asunto. Por eso entendemos que se tenían que hacer esos estudios previos, para que se solucionara esta demanda y esta necesidad del Ayuntamiento. Y, en esa línea, el Grupo parlamentario presentó esta proposición no de ley, que pretende, por una parte, o pretendía —explicaré por qué—, por una parte, iniciar los estudios previos para resolver el problema de circulación de la A-329, a su paso por Santa Fe, de Granada, y, segundo, redactar el proyecto correspondiente y ejecutar la obra en el plazo más breve posible.

He de decirles a sus señorías que, en el tema del estudio, pues la propia Consejería ya ha redactado un anteproyecto, por lo que entendemos que la proposición no de ley se tiene que circunscribir, fundamentalmente, al segundo punto del orden del día, que es el que vamos a mantener, o voy a mantener, como proponente, en nombre de mi Grupo, que es redactar el proyecto correspondiente y ejecutar la obra en el plazo más breve posible. Y solicito desde aquí a los Grupos parlamentarios el apoyo expreso en la votación a esta iniciativa, que creo que mejorará la calidad de vida de los ciudadanos de Santa Fe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García.

Antes de dar el turno de posicionamiento... Perdón, señor García Giralte.

Señor García Giralte, por favor. ¿Debo entender que ha retirado usted...?

El señor GARCÍA GIRALTE

—El primer punto de la proposición, sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—El primer punto. Muy bien.

Bien, pues, para comenzar el turno de posicionamiento, tiene la palabra la señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, nos vamos a posicionar a favor de esta iniciativa, de esta proposición no de ley, porque, naturalmente, a los andalucistas nos preocupa la seguridad y la fluidez del tráfico en toda Andalucía, y en concreto en el municipio de Santa Fe. Nos preocupa también en muchas otras zonas, como hemos tenido ocasión de hablar esta tarde, aunque, lamentablemente, no va a tener el mismo sentido la otra proposición no de ley que ésta, pues ésta parece que va a ser que sí. Va a contar con nuestro apoyo esta proposición no de ley.

Nos preocupa también atender las necesidades, las preocupaciones que los Ayuntamientos le plantean al Gobierno de Andalucía, como en este caso el propio Ayuntamiento de Santa Fe se ha dirigido a la Consejería mostrándole la necesidad de estudiar una obra en ese cruce, en ese punto concreto del viario, para mejorar, insisto, la seguridad y la fluidez del tráfico.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta iniciativa, y, bueno, pues solamente lamentar que no sea recíproco este interés por la seguridad y por la fluidez del tráfico en todas las zonas de Andalucía.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

No está en la sala el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, así que pasamos el turno de posicionamiento a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora González Vigo.

Tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señora Presidenta.

Y brevemente, como breve es la exposición de motivos de esta iniciativa presentada por el Partido Socialista... Pero, señor Giralte, ah, ¿pero todavía no está redactado el proyecto? Ah. Pues, qué decepción. Porque, claro, la última vez que se habló de la redacción de este proyecto yo lo vi en la página web de la Junta de Andalucía y era mayo de 2003. Se hablaba de este tramo, de las actuaciones que se iban a hacer, se había presupuestado... Entonces usted era Delegado de Obras Públicas, señor Giralte.

Bueno, o sea, que todavía no se ha redactado el proyecto, desde mayo de 2003. Bueno, pues nada, nos parece bien que se traiga entonces esta iniciativa, si con todo lo que ha caído desde hace dos años y medio, todavía no se ha redactado el proyecto. Yo, es que creía que ya..., como lo leí en su día en la página web de la Junta, y los anuncios que se hicieron, y los proyectos que se presentaron, pues, claro, estábamos todos un poquito confundidos entonces en la provincia de Granada, y también los vecinos de Santa Fe. Está claro que ahora, como usted visita más la zona, más que cuando era Delegado de Obras Públicas, ahora ve ya que hay que agilizar lo que se anuncia en 2003.

Bueno. Señorías, había un compromiso de hacerlo, era mayo de 2003, formaba parte esta actuación de unas 90 actuaciones similares en un conjunto de 293, que se presentaron en Granada. Bueno, también es cierto que, de lo que se ha comentado, no me extraña, porque, claro, de las 26 que dice la Consejería de Obras Públicas que están en este momento, ninguna se ha iniciado, con lo cual no es de extrañar que ahora intenten traer esta iniciativa a este Parlamento.

Pero, además, este trazado, yo sí le quiero decir, señora González, del Grupo Parlamentario Andalucista, que cumplió unos requisitos que también cumple lo que usted planteaba inicialmente, la A-432, entre ellos la intensidad media, que no tenía que ser de 30.000 ni de 20.000, simplemente superior a 2.000 vehículos día; que conecte zonas de interés turístico y estratégico; que, además, suponga una travesía en el medio urbano, y que, además, sea el acceso a autovía. Yo creo que los mismos requisitos que cumple lo que presenta el Grupo Parlamentario Socialista era también lo que cumplía la iniciativa del Grupo Parlamentario Andalucista. Lo que pasa es que, en función de quien venga, los requisitos valen o no valen. Está claro que las mayorías en esta Cámara parlamentaria, con el Partido Socialista, funcionan así.

Bueno, lo cierto es que todos creíamos en Granada, desde mayo de 2003, que esto ya estaba encauzado; parece ser que vamos a empezar a redactar los proyectos ahora, según el señor Giralte. Y solamente una pregunta, porque, claro, usted, que es del Gobierno, y trae esta iniciativa en estos términos, ¿qué quiere decir el plazo más breve posible? ¿Dos años y medio más, unos meses o 2010? Yo creo que sería interesante que usted fijara más o menos los plazos que le ha dicho el Gobierno al que usted sustenta, para saber nosotros si realmente nos podremos creer, por alguna vez ya, las palabras de los socialistas en la provincia de Granada.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Vigo.

Para finalizar el debate, tiene la palabra el Grupo proponente. Su portavoz, el señor García Giralte.

El señor GARCÍA GIRALTE

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Como decía, esta proposición no de ley, pues, se incardina dentro de la tarea de impulso al Gobierno del Grupo parlamentario, y a veces, lógicamente, al compromiso asumido por los socialistas con los vecinos y vecinas de Santa Fe, y de su propio Ayuntamiento, y, como no puede ser de otra manera, en particular con ellos y en general para con todos los usuarios que usamos esa vía, que yo también sufro, evidentemente, como usted bien ha dicho, señora González Vigo, porque la uso con mucha frecuencia, como usted misma. Entonces, eso se incardina, como le decía, en ese objetivo, así como en la necesidad de resolver problemas de movilidad, accesibilidad y seguridad en el transporte, que no cabe duda que mejora la calidad de vida de los vecinos y que es, digamos, la principal apuesta, el principal compromiso de la Consejería y, por ende, del Gobierno andaluz. Y significa también un esfuerzo importante para incardinar esas mejoras dentro de lo que llamamos la segunda modernización de Andalucía, que es el proyecto importante de los socialistas en Andalucía.

En cuanto a las preguntas o a las situaciones que han planteado los Grupos, yo le agradezco a la portavoz del Partido Andalucista la posición positiva, le doy las gracias también por ello y le digo que es verdad que su iniciativa ha decaído, pero también es verdad que hacer política es fijar prioridades, y fijar prioridades significa también empezar por los sitios donde la demanda de tráfico lo permite. Por lo tanto, yo espero que en algún tiempo la petición suya se lleve a término, cuando las prioridades del Gobierno lo tengan en cuenta, y estaremos dispuestos en ese momento a apoyar su iniciativa.

Respecto al PP, pues, bueno, señora González Vigo, le agradezco el tono jocoso, amigable, ¿verdad? En cuanto a la pregunta del 2003, se quedó redactado el proyecto, se redactó por la Dirección, fue remitido a la Dirección General el 22 de noviembre de 2004, se encargó el 19 de abril y fue autorizada, esa redacción del proyecto, por el Centro de [...] el 19 de mayo. No quiero decir que tengo los datos...

Y en cuanto a que, le decía igual, lo de fijar prioridades, lo mismo se lo recuerdo a usted, le reitero que, efectivamente, eso es hacer política, y esas prioridades las marcan los Gobierno de turno —en este caso, el Grupo Socialista—.

Y, respecto a los plazos, pues, aunque yo no soy Gobierno, simplemente soy Parlamento, le diré que la previsión es que las obras se liciten y se inicien en 2006.

Por lo tanto, reitero también las gracias, reitero también las gracias al Partido Popular en este apoyo, y el buen tono, distendido, de este debate en la Cámara. Y termino dándoles las gracias y solicitando el voto favorable para el segundo punto de la iniciativa, que es el que hemos mantenido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Giralte. Vamos a pasar a la votación de la iniciativa. Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Bien. Señorías, les ruego un minuto solamente, para decíles que vamos a dar un tiempo de diez minutos de receso, hasta que llegue la Consejera. Por favor, les ruego puntualidad a las seis y media, para terminar también lo antes...

Muchas gracias.

Habíamos citado a la Consejera a las seis y media. Muy bien, gracias.

[Receso.]

Debate agrupado de las Comparecencias 7-05/APC-000089, 7-05/APC-000147 y 7-05/APC-000194, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de evaluar el contenido, aplicación, desarrollo y resultados de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Bien, señorías, reanudamos el orden del día de la Comisión de Infraestructuras, no sin antes darle la bienvenida a la señora Consejera a esta Comisión.

Comenzamos con el segundo punto del orden del día, el debate agrupado de la solicitud de comparecencia a la excelentísima señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de evaluar el contenido y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta.

Comparezco ante esta Comisión parlamentaria, a petición de todos los Grupos políticos, para informar sobre la aplicación y desarrollo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, ley que aprobó este Parlamento y que entró en vigor el 17 de enero de 2003.

Respecto de la aplicación de la ley, y transcurridos ya dos años, más de dos años, los órganos competentes en su aplicación manifiestan una valoración positiva en su aplicación general. Sobre todo, teniendo en cuenta que la propia ley establece un plazo transitorio, que fija hasta enero de 2007, como

fecha límite para la adaptación de todos los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios andaluces. Recuerdan ustedes esta disposición: es la Disposición Transitoria Segunda, punto 2.

Por ello, la aplicación de la norma será efectiva en la medida en que los Planes Generales de los municipios andaluces vayan adaptándose a las determinaciones de la propia ley.

Recordarán que la Ley de Ordenación Urbanística, según reconoce su exposición de motivos, parte del mismo acervo urbanístico que la legislación anterior aplicable en Andalucía, de ahí la total vigencia de los reglamentos existentes en cuanto a planeamiento, gestión e inspección y disciplina urbanísticas. Por lo tanto, podemos afirmar que la entrada en vigor de la ley se está haciendo con normalidad. Si bien hay algunos temas en los que luego entraré, a los que me referiré, se introdujeron en el trámite parlamentario de la ley, de la LOUA, y que la propia aplicación de la ley ha puesto de manifiesto que necesitan una mayor precisión, y además con rango de ley, antes de abordar la aprobación de reglamentos específicos.

Así, se ha presentado inmediatamente al Parlamento el Proyecto de Ley de Medidas de Vivienda Protegida y Suelo, para reforzar los mecanismos que introdujeron en la ley sus señorías para hacer efectivo el contenido del artículo 47 de la Constitución, en orden a garantizar el acceso a una vivienda digna y evitar la especulación.

En cuanto al desarrollo reglamentario producido hasta el momento, les puedo informar de lo siguiente:

Al día de hoy se han aprobado los siguientes reglamentos: el primero, el que determina los municipios de relevancia territorial, a los efectos de lo previsto en la propia Ley de Ordenación Urbanística; el segundo, el que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del territorio y urbanismo; el tercero, el que define todos los conceptos relativos a la vivienda protegida y de protección pública, a los efectos establecidos en la propia ley; el cuarto, el que se refiere a los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos, de los bienes y espacios catalogados, y se ha creado también, mediante decreto, el registro autonómico. También se ha aprobado el reglamento de organización y funcionamiento de las comisiones provinciales de valoración.

Asimismo, hay que reseñar el conjunto de instrucciones elaboradas por las comisiones provinciales, a fin de realizar una aplicación uniforme y homogénea de la ley en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Estas instrucciones —citaré algunas de las más significativas— serían las siguientes, que contienen criterios interpretativos:

La primera de ellas, instrucción que versa sobre la entrada en vigor y aplicación de la propia ley de ordenación urbanística.

La segunda, después, se trata de la formulación y aprobación de los planes especiales de los espacios

portuarios correspondientes a los puertos pesqueros y deportivos de Andalucía.

En tercer lugar, la que aclara el procedimiento de aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento, según la Ley de Ordenación Urbanística.

En cuarto lugar, sobre organización y funcionamiento del registro autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos, de los bienes y espacios catalogados.

En quinto lugar, también en relación con los informes a emitir por la Consejería de Obras Públicas sobre la implantación de parques eólicos en Andalucía.

Pero no cabe duda de que la aplicación efectiva de la ley, como les decía al comienzo de mi intervención, se producirá cuando todos los municipios andaluces hayan revisado y adaptado sus Planeamientos Generales de Ordenación Urbanística, tal y como establece la propia Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; es decir, la plena aplicación de la ley se logrará cuando el planeamiento urbanístico de los municipios esté plenamente adaptado a la ley.

En este sentido, y para favorecer la aplicación de la ley, se ha promulgado una orden que regula una concesión de ayudas, que, como saben, en los dos últimos presupuestos, ha sido significativa la cantidad que aprobó la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, para la concesión de esas ayudas a las Corporaciones locales y favorecer su adaptación, la adaptación del planeamiento urbanístico a la nueva ley.

También se han aprobado las instrucciones sobre los contenidos sustantivos y documentales de los planes urbanísticos, la información que ha servido, lógicamente, esta información, para normalizar el contenido de todos los planes urbanísticos municipales.

Como anteriormente he señalado, el desarrollo de determinados aspectos novedosos de la Ley de Ordenación Urbanística exige, también, un perfeccionamiento de determinados mecanismos, y, además, hay que hacerlo con rango de ley. En estos momentos, precisamente, se discute en este Parlamento el Proyecto de Ley de Medidas sobre Vivienda Protegida y Suelo, que viene a contener lo que es el perfeccionamiento de determinados aspectos que se introdujeron en el trámite parlamentario de la anterior ley.

Sus señorías recordarán que éste fue el acuerdo alcanzado por cuatro Grupos de la Cámara, en cuanto a la modificación de determinados artículos que trataban de reforzar aún más el desarrollo de los criterios del artículo 47 de la Constitución, para que el acceso a la vivienda fuese el principal hilo conductor del Derecho urbanístico en nuestra Comunidad Autónoma.

Una vez aprobada la ley, adaptándose los Planes Generales en aplicación de la misma, y en pleno proceso de desarrollo reglamentario, me refiero a los patrimonios públicos de suelo, a los convenios urbanísticos, a los patrimonios autonómicos de suelo, a los estándares urbanísticos aplicables en cada tipo de suelo, etcétera, se observan determinadas dudas interpretativas que precisan rango de ley.

Por ello, el Gobierno entiende que es necesario profundizar en determinados aspectos que se incor-

poraron en el trámite parlamentario de la Ley de Ordenación Urbanística y que ahora se refuerzan en el Proyecto de Ley de Vivienda Protegida y Suelo que se debate en esta Comisión.

No quiero entrar, lógicamente, en un análisis pormenorizado de todos estos aspectos, ya que están ustedes debatiéndolo, pero sí apuntarles algunos temas más relevantes que citaría en estos momentos.

En primer lugar, una de las principales novedades de la ley fue obligar a los Planes Generales a que reservaran el 30% de aprovechamiento objetivo de las áreas o sectores residenciales para vivienda protegida en los municipios que son considerados de relevancia territorial. Esta disposición fue aprobada, como recordará, en el trámite parlamentario.

Esta regulación, que fue acogida muy positivamente, tanto por los municipios como por los agentes económicos y sociales, necesita para facilitar su aplicación un mayor grado de concreción, y hemos preferido que sea el propio Parlamento el que decida sobre estas concreciones.

En primer lugar, la referencia que hace la norma al 30% de aprovechamiento objetivo dificulta en algunos casos el cálculo de este coeficiente, al ser el aprovechamiento objetivo un concepto en el que intervienen factores de homogeneización con respecto a los demás usos. Una mala praxis en la elaboración de los planes puede llevar a dar a las viviendas protegidas unos valores de ponderación muy próximos a los de la vivienda libre, algo que se traduce en un doble resultado negativo, ya que, en primer lugar, se aminora el efectivo porcentaje de reserva para la vivienda protegida y, además, se sobrevalora la vivienda protegida en relación con los demás usos.

En el proyecto de ley, lo que se hace es solventar técnicamente esta cuestión, se aporta una solución técnica que han valorado positivamente, como les comentaba, determinados Ayuntamientos y agentes sociales.

En el proyecto se amplía, además, a todos los municipios la reserva del 30% de la edificabilidad residencial, lo que simplifica, además, su materialización.

Asimismo, el proyecto de ley se obliga a que los planes de desarrollo localicen con exactitud el suelo reservado para tal fin, de forma que el uso de la vivienda protegida actúe como una calificación que queda inextinguiblemente unida al suelo. Y, además, el proyecto de ley establece que los planes urbanísticos contemplen plazos para el inicio o terminación de esa vivienda protegida, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la expropiación de los suelos respectivos.

En cuanto al destino de las plusvalías, que también fue uno de los temas que se tocó en el trámite parlamentario, uno de sus principales objetivos, que establecía la ley, era establecer una clara regulación de los patrimonios públicos de suelo, de modo que se aporte transparencia y control a este instrumento de intervención directa en el mercado del suelo. No en vano, mediante los patrimonios públicos de suelo es como se garantiza, fundamentalmente, que las plus-

valías generadas por la actividad urbanística van a repercutir en la colectividad, cumpliendo así el párrafo correspondiente del artículo 47 de la Constitución.

De ahí que la Ley de Ordenación Urbanística obligase a que todos los municipios y la propia Junta contasen con sus respectivos patrimonios públicos de suelo, separados, lógicamente, contablemente, del patrimonio normal del Ayuntamiento, o de la Junta, al tiempo que se incrementan los mecanismos de control y fiscalización.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ya venía alertando en sus informes de la tendencia que existía de aplicación de fondos de los patrimonios públicos a fines distintos de lo que dicta la norma. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía aclaraba cuáles eran estos destinos, y ahora, en el proyecto de ley, se refuerzan estos mecanismos de precisión y control.

Por otra parte, y atendiendo a las peticiones de los municipios y promotores públicos de vivienda, se faculta que las entidades de Derecho público sean titulares de los patrimonios públicos de suelo, lo que vendrá a simplificar los mecanismos de gestión urbanística y a minorar los costes que repercuten en el precio final de la vivienda.

Asimismo, se vincula el destino de los suelos públicos residenciales desafectados por el planeamiento a la construcción de vivienda protegida. Por último, y como antes les decía, y sin entrar en un debate pormenorizado del proyecto de ley, que ustedes tendrán que valorar, sí resaltaría que la Ley de Ordenación Urbanística regula la inspección urbanística como una potestad administrativa, cuyo ejercicio es inexcusable.

Como sus señorías saben, la disciplina urbanística es una competencia municipal, y el proyecto de ley posibilita que la Comunidad Autónoma actúe en un plazo determinado, cuando el Ayuntamiento no actúe y eso está afectando, a efectos estructurantes, o relevantes, desde el punto de vista urbanístico y de la ordenación territorial.

Por ello, el proyecto de ley crea el Cuerpo de Inspectores, para dar eficacia a esta competencia específica que la ley otorga a la Junta de Andalucía. Además, quiero informarles que ya se ha creado la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, para el desarrollo de estas competencias.

Resumiendo, señorías, y tras la aprobación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, los esfuerzos de la Comunidad Autónoma, en colaboración con los Ayuntamientos, se han centrado en hacerla efectiva, a través de la revisión y adaptación de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios a la misma. Para ello tenemos un volumen de recursos financieros importantes, para ayudar a ese planeamiento. Se han definido, además, los criterios de cómo debe abordarse esta revisión.

En estos momentos, hay ya 23 municipios que tienen aprobados y adaptados sus planes a la ley. Hay un total de 404 municipios en pleno proceso de revisión, que han solicitado, y tienen, subvención de la Junta

de Andalucía, y, por lo tanto, estamos colaborando con 404 municipios, pagándoles lo que es la revisión para adaptar su plan a la ley, y, además, existen otros 80 municipios, de tamaño menor, que están haciendo su adaptación a través del convenio que tenemos con determinadas Diputaciones, donde la financiación también es de la Comunidad Autónoma.

Quiero decirles que el éxito de la ley viene determinado, precisamente, por esa capacidad de adaptación que tengamos por parte de la legislación y de lo que es el plan urbanístico de cada Ayuntamiento a la ley.

Saben que ésta es la prioridad del urbanismo desde que asumimos las competencias, que es la de dotar de ordenación urbana, de ordenación urbanística a los municipios andaluces. Recuerden que el 98% de la población andaluza reside en municipios que cuentan con una figura de planeamiento general.

Y esperamos que la adaptación a la nueva ley, que es la que establece..., en el plazo previsto, que es la que establece, pues, precisamente, los ajustes en relación con el crecimiento ordenado y equilibrado, con los sistemas generales, las zonas verdes, etcétera. Y, en definitiva, los estándares que se establecen, o que se prevén deben ser los que se incorporen en el planeamiento para nuestras ciudades del siglo XXI, vayan dando esa aplicación, ese grado de aplicación que todos deseamos y que ustedes, desde luego, han contribuido de forma decisiva a definir a través de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera, por la valiosa información que nos ha ofrecido.

Pasamos, ahora mismo, al turno de posicionamiento de los Grupos parlamentarios.

Tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta. Gracias, también, señora Consejera, por la información que ha puesto a disposición de este Parlamento en esta comparencia, para hablar sobre la aplicación y los resultados de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ha hecho usted un recorrido exhaustivo sobre todo el desarrollo de normativas, órdenes, decretos, cinco reglamentos... Bueno, está bien, naturalmente, ése es un trabajo que ustedes han realizado, y del cual usted, legítimamente, puede sentirse satisfecha. Pero permítame que le diga que a nosotros nos parece poco; nos parece bien, naturalmente, este trabajo, pero nos parece insuficiente, señora Consejera.

Entendemos, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende y comparte uno de los principios de la LOUA, y es la función pública que tiene el urbanismo, la ne-

cesidad de un desarrollo planificado de las ciudades, la necesidad de transparencia y de control por parte del Gobierno de Andalucía, como se está poniendo, además, de evidencia, desgraciadamente en los últimos días, por actividades oscuras, en muchos casos relacionadas con el urbanismo.

En este caso... Por eso le decía: dada la importancia que tiene el urbanismo como un elemento de desarrollo, desarrollo local y desarrollo regional, de planificación de vías de futuro, nos parece que todavía es escaso el trabajo realizado en cuanto a los resultados de la Ley de Ordenación Urbanística. De hecho, el propio hecho de tener que modificar 32 artículos de esta ley con esa otra que estamos debatiendo ahora, efectivamente, en el Parlamento, la Ley de las Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, evidencia, de alguna manera, que en la ley, o en la LOUA, no se contemplaban determinados aspectos, o es necesario desarrollar determinados aspectos; en eso es en lo que estamos trabajando. Pero evidencia también alguna carencia que tenía la LOUA de partida. Ha pasado, efectivamente, un tiempo relativamente corto, dos años y medio no es mucho tiempo en la vigencia de una ley de la importancia que ésta tiene, que requiere la adaptación de los municipios andaluces, de sus instrumentos de planeamiento, a la normativa prevista en esta ley. Tiempo corto, efectivamente, pero no es tanto porque el tiempo haya sido breve, sino porque los resultados nos parecen escasos, si me permite, señora Consejera.

Entendemos que siguen siendo necesarios la transparencia y el control en la gestión del urbanismo, entendemos que una gran responsabilidad le corresponde al Gobierno de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía, que es quien tiene en su mano establecer esos mecanismos de transparencia y de control. Entendemos que esa necesidad de un urbanismo como una actividad pública, un urbanismo que piensa, fundamentalmente, en la calidad de vida de los ciudadanos, en los modelos de ciudades, en el desarrollo sostenible de las ciudades andaluzas, necesita un mayor impulso por parte del Gobierno de Andalucía, si me permite.

Efectivamente, cinco reglamentos no son muchos, señora Consejera, en nuestra opinión, para la importancia que tiene esta Ley de Ordenación Urbanística, esa lista de órdenes y de..., bueno, está bien, pero nos sigue pareciendo escasa. Necesitamos, creo que necesitaríamos que esta actividad vital para el desarrollo de Andalucía, vital para la calidad de vida de las andaluzas y de los andaluces, estuviera más impulsada por el Gobierno de Andalucía, más impulsada por su Consejería. Porque este retraso, o esta insuficiencia, a nuestro juicio, de alguna manera, complica la función pública que tiene el urbanismo y creo que, en gran medida, lo convierte permanentemente en una actividad bajo sospecha, y como no queremos que eso ocurra, como necesitamos transparencia y control, por parte del Gobierno de Andalucía, en el desarrollo urbanístico de las ciudades y de los pueblos de Andalucía, es por lo que le demandamos, señora Consejera, más

agilidad, más impulso al desarrollo de esta Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, como usted sabe, en opinión de Izquierda Unida, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía no era una mala ley. Pudo ser mejor, pero entendíamos que, en principio, sobre el papel, era suficiente y por ello le dimos nuestro apoyo parlamentario. Sin embargo, transcurridos casi tres años desde su comienzo, hemos de reconocer que nos queda un cierto pozo de frustración porque, evidentemente, la ley como tal no ha respondido al objetivo principal que se planteaba, que era, ni más ni menos, que fundamentalmente facilitar el acceso a una vivienda a la mayoría de andaluces y andaluzas. Y hoy, después de la aprobación de la ley, después de la entrada en vigor de esta ley, es evidente que no es más fácil para la mayoría de andaluces y andaluzas adquirir una vivienda o, incluso, acceder a ella en régimen de alquiler.

Los precios han subido, los precios se han separado, no voy a aburrir con datos, simplemente, un par de ellos de hoy mismo: una de las sociedades de tasación más conocidas, Cohispania, habla de que en 2006 se prevé que sean dos provincias andaluzas tan diferentes, además, entre sí como Córdoba y Málaga las que tengan el mayor crecimiento previsto de viviendas. El valor medio de tasación del metro cuadrado de suelo urbano creció un 44% —44%— en 2004.

Por tanto, si entendemos que era una buena ley y que sobre el papel era el instrumento privilegiado para el Gobierno de la Junta de Andalucía, para la Junta de Andalucía, que es quien tiene la competencia de urbanismo, independientemente de que delegue o no parcialmente en los Ayuntamientos, algo ha fallado. Y ha fallado, entendemos, porque no había, realmente, o no ha habido, voluntad política de controlar el urbanismo andaluz y de poner a toda la Consejería en tensión y al servicio de ese objetivo fundamental de la LOUA, que compartíamos, que era facilitar al acceso a la vivienda a los andaluces y andaluzas.

Ha hablado usted de un trabajo reglamentario, ha hablado usted de cinco o seis reglamentos. Yo tengo delante la página web de la Consejería, y reglamentos no encuentro ninguno. Si usted entiende que las instrucciones 1, 2 y no sé qué de 2003, instrucciones para la formulación de planes especiales de espacios portuarios, eso es un reglamento, yo no lo entiendo así.

Para mí, reglamento, lo que se llama reglamento, es lo que se llama reglamento. Y creo que cuestiones tan importantes en la gestión urbanística como dotaciones de jardines, infraestructuras y equipamientos, graduación y distribución interna de reservas, documentos de diferentes instrumentos de planeamiento, aprobación de los avances, criterios para calificación de suelo, modulación de diferencias de aprovechamientos entre distintas áreas, registro patrimonio público de suelo, facultades de las Gerencias de Urbanismo, régimen de reparcelación, incumplimiento de deberes urbanísticos, entidades urbanísticas colaboradoras, agentes urbanizadores, expropiaciones, establecimiento del sistema de cooperación, ejecución en áreas de gestión integrada, sustitución por incumplimiento del deber de edificación, declaración de ruina, información y publicidad en obras, cuestiones de protección de la legalidad urbanística diversa, actualización de sanciones, etcétera, etcétera, etcétera, están pendientes de reglamento, no de instrucciones: de reglamento. Y, de hecho, sigue plenamente en vigor la Disposición Transitoria que venía a decir, me parece que era la novena, con carácter supletorio, que venía a decir que se sigue aplicando en Andalucía el reglamento entonces vigente de planeamiento, como usted misma ha dicho, el reglamento de gestión urbanística y el reglamento de disciplina urbanística, tres reglamentos importantísimos, y en Andalucía se vienen aplicando los elaborados y aprobados en el año 1978. Estamos, por tanto, complementando una ley supuestamente moderna del año 2003, con reglamentos del año 1978, que se corresponden con una base legal franquista, antigua y que ni siquiera están elaborados..., o cuando fueron elaborados ni siquiera existían Ayuntamientos democráticos. Recordemos que las primeras elecciones municipales fueron en el año 1979. Con ese cuerpo legal se está aplicando la LOUA. Entendemos que no ha habido suficiente voluntad política, suficiente voluntad política para hacer de la LOUA, aprovechar la LOUA, optimizar la aplicación de la LOUA.

Pero aún hay más. La LOUA ofrecía, por ejemplo, a la propia Junta de Andalucía posibilidades de intervención en algunos aspectos, especialmente cuando los Ayuntamientos no cumplieran con su función. Estoy refiriéndome, como la señora Consejera sabe, al artículo 188, por ejemplo, que establecía que actuaciones llevadas a cabo sin licencia u orden de ejecución, en unos determinados supuestos, como, por ejemplo, suponga la actividad de ejecución sin el instrumento de planeamiento preciso para su legitimación, o bien tener por objeto una parcelación urbanística en régimen de suelo no urbanizable, o bien comporte de manera manifiesta y grave una de las afecciones previstas en el artículo 185, la Junta, el Gobierno de la Junta, la Consejería podrían asumir la correspondiente competencia.

Le puedo citar así de ejemplos sólo en la provincia de Cádiz, donde se han hecho obras ilegales sin el instrumento del planeamiento que permitiera eventualmente su legitimación, o en suelo no urbanizable, o incluso en sistemas generales. Más allá de algunos

episodios aislados en Marbella, que es de donde siempre hablan, alguna vez puedo citar uno en El Puerto de Santa María, con una sentencia reciente favorable a la Junta de Andalucía, de la que nos alegramos, pero más allá de esto, con este instrumento tan potente que tenía la Consejería, o que tiene la Consejería de Obras Públicas, para intervenir ante Ayuntamientos que no cumplen con sus deberes, ¿qué ha hecho la Junta?

A mí me gustaría que en su segunda intervención, señora Consejera, nos explicase en cuántos casos, esta Consejería —le he hecho una pregunta por escrito; parece que no me ha respondido todavía— ha aplicado el artículo 188 desde que lleva en vigor esta ley, o anteriormente, que también probablemente se podía.

Lo mismo cabe decir del artículo 189, con ocasión de licencias otorgadas por el Ayuntamiento, que a posteriori se detecta que son claramente ilegales o incompatibles con la ordenación urbanística, ¿cuántas veces esta Consejería ha instado a la anulación de la correspondiente licencia? ¿Cuántas? Pues son muy pocas para realmente lo que, en definitiva, ha ocurrido o está ocurriendo en algunas provincias andaluzas, donde, por una u otra razón, muchos Ayuntamientos, fundamentalmente por razones de falta de financiación, están rozando de manera más o menos permanente la legalidad.

Pero cabe también hablar de incoherencia política, y eso es algo que a lo mejor a usted personalmente la supera, pero no podemos olvidar que usted pertenece a un Gobierno monocolor, Partido Socialista Obrero Español, y que siempre el Partido Socialista Obrero Español ha tenido las competencias en urbanismo y se ha reservado para sí la Consejería de Obras Públicas y Transportes. ¿Cómo es posible que ese mismo partido cometa actos incoherentes como, por ejemplo, la reciente aprobación de un convenio en Tarifa, que viene a colmatar más todavía la colmatada zona de Atlanterra? ¿Cómo es posible?

¿Cómo es posible que su partido haya permitido o mirado para otro lado en un sistema general de espacios libres —y ahora están gobernando en El Puerto de Santa María—, en concreto, en el Pinar de Coig, y haya más de noventa viviendas ilegales, en un sistema general de espacios libres? Y ahí podían haber retirado las competencias, antes de que el problema fuera mayor y fuera un problema social.

¿Cómo es posible que se hayan dado situaciones, de las cuales usted supongo que después responderá a una pregunta, como las de El Aljarafe sevillano, donde, efectivamente, en Camas es muy probable, es muy posible que se hayan dado casos de corrupción en un Ayuntamiento que presidía, y hablo en pasado, un Alcalde Izquierda Unida? Izquierda Unida hace su autocrítica por aquello de la responsabilidad *in eligendo*, la hace, la hacemos. Esa persona ya no es de Izquierda Unida, no siempre el Partido Socialista ha tomado las mismas resoluciones drásticas con algunos de los cargos públicos que pudieran haber rozado situaciones similares. ¿Pero cómo me explica

usted, en aras de la coherencia, y con independencia de la ley que se tenga, con independencia de la ley que se tenga, cómo me explica usted que, ahora, el Partido Socialista se niegue a hacer una investigación? Que debe empezar por Camas, por supuesto que debe empezar por Camas, pero que debe continuar por Bormujos, por Sanlúcar la Mayor, por Guillena y por tantas poblaciones donde probablemente hayan ocurrido casos parecidos. Porque no se nos puede olvidar, no se nos puede olvidar que ahora, con la LOUA, y antes, sin la LOUA, la competencia final para la aprobación de todos los Planes Generales de Ordenación Urbana y de todas las modificaciones puntuales de esos planes, siempre y cuando conlleven alteraciones importantes de la estructura del territorio, por supuesto, o de las revisiones de esos planes, la competencia final la ha tenido la Junta de Andalucía. ¿Es que la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Junta puede presentar las manos totalmente limpias ante lo que está ocurriendo, que, nos guste o no, asocia la imagen de Andalucía, en materia urbanística, con ideas de especulación? No se nos olvide Marbella está en Andalucía, sí, pero que hay muchas más situaciones similares en Andalucía que se han consolidado porque el marco legal lo permite y porque la Junta de Andalucía, la Consejería, lo han aprobado y porque muchas veces no sabemos, al final, para qué sirven las Comisiones Provinciales de Urbanismo, que creemos, sinceramente, que no están únicamente para la comprobación o no de la legalidad; están para mucho más: están también para controlar y dirigir los vectores políticos que pilotan el urbanismo de Andalucía, y parece que a eso ha renunciado esta Consejería, con LOUA y sin LOUA.

La señora PRESIDENTA

—Señor García, debe terminar.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino, señora Presidenta, y le agradezco su benevolencia.

Señora Consejera, se van a cambiar treinta y dos artículos, más de treinta y dos, porque, probablemente, en la tramitación hay algún cambio más, de esta ley. Eso puede ser bueno o puede ser malo, pero permítame que le diga una cosa: como no cambie la filosofía, como no cambie la forma de actuar, la línea política de esta Consejería y de sus extensiones en las Delegaciones Provinciales y Comisiones Provinciales de Urbanismo, por más que se mejore la LOUA, por más que se introduzcan nuevas leyes, incluso con el pleno desarrollo reglamentario, no se resolverá el problema de la vivienda en Andalucía, no se terminará con la especulación y, sobre todo, no se cumplirá el artículo 47 de la Constitución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Tiene la palabra a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, yo le suponía, en el día de hoy, que usted iba a hacer un acto de contrición —si quiere llamarle de esta manera—, o al menos una manifestación de sinceridad, asumiendo, sin duda, lo que yo creo que —queda claro— son errores importantes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Y, desgraciadamente, me parece que usted, la pretensión de usted, de su Consejería —no en el ámbito personal, por supuesto, en el ámbito de su Consejería—, desde luego, yo creo que usted persiste en seguir errando, y por eso usted habla no de error, no de frustración, no de fiasco de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sino usted habla —y a mí me preocupa una barbaridad—, usted habla de perfeccionamiento.

Mire usted, señora Consejera, las leyes valen por los resultados tangibles que producen las mismas, y, evidentemente, por sus efectos y resultados en la sociedad, que es lo que se pretende regular a través de esas leyes. Y, desde luego, yo tengo que catalogar la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía de un fiasco, de un fracaso clamoroso, y me satisface —eso sí— la posición que ahora mantiene Izquierda Unida, no así el Partido Andalucista, porque en su momento fueron cómplices necesarios en la aprobación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, aunque, evidentemente, presumo que cómplices necesarios, pero involuntarios. Porque, realmente, ¿cómo se puede hablar del perfeccionamiento de un mecanismo que ha funcionado bien? Si basta hacer un análisis, yo creo que sencillo y claro, de los grandes objetivos de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y cuáles han sido sus resultados, que están contrastados.

Pues, mire usted, yo creo que nadie negará que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía ha constituido un fracaso en materia de protección de la legalidad urbanística, en concreto en materia de ordenación del territorio, protección del medio ambiente y de los propios recursos naturales —me parece que eso nadie lo puede negar hoy en día—; yo creo que la separación que se hizo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la ley estatal, la 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en materia de suelo no urbanizable ha permitido, entre otras, la realización de actuaciones que ahora se critican y se quieren corregir en la modificación encubierta de la LOU, pero, eso sí, acusando a los municipios de ser los causantes...

Yo creo que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, si se caracteriza en su clamoroso fracaso por algo importante, al margen de la falta de protec-

ción de la legalidad urbanística, ha sido en que ha constituido un fracaso en materia de implementación de las políticas públicas de vivienda. La pretensión de incrementar la disponibilidad de suelo para la vivienda protegida ha chocado —y eso lo sabemos todo el mundo, usted mismo lo decía. Dice: «Es que hay un período transitorio hasta 2007—, ha chocado con la ausencia de planeamiento general de muchos municipios, así como con la obligación de ejecutar estas políticas tan sólo en aquellos municipios de relevancia territorial y los del litoral. También ahora se pretenden cambiar. Y, desde luego, lo demuestra el hecho de que ahora, cuando hablaba de cambiar, quieren extender la obligación de destinar el 30% de suelo residencial a todos los municipios. Y, desde luego, yo creo que han fracasado también de una forma considerable por la existencia de medidas que garantizaran la ejecución de esos suelos brutos, que, evidentemente, necesitaban de una transformación para convertirlos en suelos aptos para los procesos edificatorios.

Y, desde luego, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía ha constituido un fracaso también, porque, sin duda, ha supuesto la vulneración de la autonomía municipal mediante la invasión de competencias y la injerencia municipal, queriendo, en unos casos, ordenar directamente los suelos —cosa que usted ha pretendido, su Consejería, a través de los planes de ordenación de ámbito supramunicipal—, o, en otros, intervenir directamente a través de procedimientos poco reglados, cuando no manifiestamente vulneradores del principio de la autonomía municipal.

Y, desde luego, hablaba usted —y yo creo que en eso le doy la razón al señor García, que se lo ha precisado muy bien—, hablaba usted del desarrollo normativo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. ¿Cómo pretende usted que una ley funcione, si no ha sido capaz, desde su aprobación, de desarrollar los reglamentos que contemplaba esa propia ley? Y se los voy a recordar, porque están tasados en la ley.

Mire usted, no se ha reglamentado en relación a las normativas directoras; no se ha reglamentado en relación a una figura esencial de esa ley, que era la figura del «agente urbanizador», que al final lo que suponía era la actuación en los supuestos en que los propietarios de suelo no interviniesen en la urbanización de los terrenos: no se ha reglamentado, señora Consejera. No se ha reglamentado en relación al uso de los convenios urbanísticos; no se ha reglamentado en cuanto, ni a la gestión, ni al planeamiento, ni a la disciplina urbanística. Y, desde luego, yo creo que esta ley constituye un fracaso importante, porque, desde luego, no se ha cumplido ni algo que yo creía que era fácilmente de cumplir y que se planteaba en la propia exposición de motivos de esta ley. Esta ley no ha servido, por no servir, ni para agilizar los procedimientos urbanísticos y facilitar su ejecución.

Y ahora mi gran preocupación, señora Consejera, es que usted habla de perfeccionamiento. Pero, claro, el perfeccionamiento del que usted habla, yo me echo

las manos a la cabeza. Porque además me parece, sinceramente, que ustedes lo que no pueden hacer, usando la puerta de atrás, es plantear, no como ha dicho el Partido Andalucista, 32 enmiendas, o el señor García, 32 enmiendas de calado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cogiendo el atajo de la Ley de Vivienda que estamos debatiendo en estos momentos, sino que ya van por 37 —no 32, ya van por 37—, con las enmiendas que han incorporado en el trámite correspondiente, y, por tanto, estamos hablando de usar la puerta de atrás para producir una modificación sustancial de una ley que yo catalogo que ha fracasado y que usted dice que lo que se pretende es perfeccionarla.

Pero yo me echo las manos a la cabeza, señora Consejera, cuando conozco el contenido de lo que usted llama perfección, porque la perfección persigue más de lo mismo. Si antes —y se las voy a recordar— tenían ustedes competencias para, desde luego, hacer una efectiva regulación del control y ejercicio de la legalidad urbanística... Y le voy a citar concretamente el artículo 31, en las competencias que tenía la Junta en cuanto a la aprobación definitiva de los planes generales de ordenación urbanística de los municipios, en cuanto a la formulación y aprobación definitiva de los planes en el supuesto de dejación por parte de los Ayuntamientos, en la aprobación definitiva de las innovaciones-modificaciones de los planes generales de los municipios cuando las mismas afecten a la ordenación estructural, la formulación y aprobación definitiva de los planes de ordenación intermunicipal y de sus modificaciones e innovaciones posteriores, la aprobación definitiva de los planes de sectorización, la aprobación definitiva de los proyectos de limitación de suelo urbano, la aprobación definitiva de los planes parciales de ordenación, planes especiales, estudio y detalle y catálogos pertenecientes a los planes de ordenación intermunicipal, la aprobación definitiva de los planes especiales de ámbito municipal, y con incidencia supramunicipal o con incidencia estructural, así como sus posteriores modificaciones, o lo que dice el artículo 35.2 de la todavía vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la cual la Junta de Andalucía tiene la capacidad de suspender motivadamente el planeamiento total o parcial de los municipios como forma de salvaguarda de la eficacia de las competencias autonómicas, o como...

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos Aznar, disculpe. Debe usted concluir.

El señor RAMOS AZNAR

—Voy concluyendo, señora Presidenta.
... o como dice el artículo 181, de suspender, incluso, las propias licencias de obras u órdenes de ejecución de los municipios ante la inactividad

municipal, es evidente que tenía usted una enorme capacidad de intervención para garantizar el principio de la legalidad urbanística, y ésa usted no ha sabido llevarla a cabo.

Y, ahora, de lo que se trata no es de corregir una situación que afectaba a lo que era el ámbito de las competencias municipales, sino que ahora todavía más. Si antes había un control, una tutela casi asfixiante, que además limitaba el ámbito competencial de los Ayuntamientos, ahora usted, simple y llanamente, pretende, con esa modificación de la ley, someter a los Ayuntamientos a un estado de excepción, con un recorte claro de las libertades y competencias de los propios Ayuntamientos, pero con algo que me parece también sumamente grave: asumiendo ustedes el papel que le corresponde a la Justicia de tutela de los derechos de los ciudadanos, porque ustedes, ni más ni menos, pretenden suplantar de un plumazo un papel, que es el de la garantía de los derechos de los ciudadanos, que no lo representan las Administraciones, sino que, en un Estado de Derecho, corresponde a la Justicia.

La realidad, señora Consejera...

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos Aznar, por favor, ¿quiere usted concluir?

El señor RAMOS AZNAR

—Concluyo, señora Presidenta.

La realidad es que ustedes pretenden, ante el fracaso y la falta de actuación por parte de la Consejería, ustedes lo que pretenden, simple y llanamente, es cercar a los Ayuntamientos para no hacerle frente a un problema que no tienen los Ayuntamientos, porque las competencias en materia de urbanismo las tienen ustedes, las tiene la Junta de Andalucía, las tiene su Consejería, las tiene usted mismo.

Señor Consejera —concluyo—, usted tiene un problema, usted tiene un gran problema. Ese gran problema es la corrupción urbanística y el caos urbanístico que se da en muchos sitios de Andalucía. Y, desde luego, lo que no se puede hacer por la falta de actividad o la inactividad, mirando hacia otro lado, en que la Junta de Andalucía ha incurrido, es hacerlo intentando corregirlo, recortando ni más ni menos que las competencias que corresponden a los municipios.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Ramos Aznar.

Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, el señor Cebrián Pastor.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

El Grupo Parlamentario Socialista solicitó, creo que fue en el mes de febrero, su comparecencia en esta Comisión para que nos informara de cuál era, desde su punto de vista, la valoración en relación con las aplicaciones y desarrollo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Digo lo del mes de febrero, porque en febrero y en marzo fue también cuando el resto de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra pidieron esta misma comparecencia.

¿Por qué empiezo por aquí? Bueno, de febrero hasta aquí han pasado muchas cosas, en el mundo mundial, en nuestra tierra, y también en todo lo que se refiere al urbanismo, y a algunas de ellas me referiré. Porque, de alguna manera, señorías, y con el mayor respeto hacia los Grupos que me han precedido, yo creo que —si me permite la expresión— han prostituido en parte su iniciativa cuando la presentaron, porque, entre otras cosas, se han referido fundamentalmente a temas, a situaciones, que en aquel momento no se habían dado.

En cualquier caso, empezando por el principio, yo creo que todos éramos conscientes de la importancia y de la complejidad que abordábamos cuando, primero, aprobamos la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y después cuando nos pusimos en esa tarea de intentar que el urbanismo, pues tenga el fin que la Constitución establece, garantizando instrumentos para que los ciudadanos puedan acceder a una vida digna, y también para que los beneficios de los desarrollos urbanísticos redunden en el conjunto de la ciudadanía. La propia Ley establecía unos plazos. Por lo tanto, me parece que todos éramos conscientes de esa complejidad en su desarrollo y aplicación. Y en todo momento ha estado garantizada la seguridad jurídica porque han existido normas que lo han hecho posible.

Es verdad que la dinámica de los hechos nos ha puesto de manifiesto, pues que tenemos que mejorar. Y yo le pregunto, señorías: Si se aplican modificaciones, mejoras —como queramos llamarles— a una ley, a cualquier actuación de un Gobierno, y el objetivo es que repercutan positivamente en beneficio de los ciudadanos, ¿eso es malo? No era malo cuando lo planteamos hace dos años y pico, y tampoco lo es, ni mucho menos, ahora. Creemos que tenemos que dar respuesta a una realidad que no por culpa del Partido Socialista, no por culpa del Gobierno de la Junta de Andalucía, probablemente por culpa de un anterior Gobierno que tuvo este país durante ocho años, ha llevado a que muchos ciudadanos y ciudadanas de este país, de nuestra Comunidad, tengan grandísimas dificultades para acceder a una vivienda digna a un precio asequible. Resulta pintoresco que los grandes responsables de esa política nefasta en relación con la vivienda vengán hoy aquí, en esta Comisión, a erigirse en salvadores y a hablar de fracasos.

Señorías, si ha habido en los últimos años un gran fracaso, que están sufriendo millones de españoles, es el fracaso de las políticas de vivienda del Partido Popular durante los ocho años de Gobierno. Por eso, por ese gran fracaso, entre otras cosas, el Partido Popular está donde está en estos momentos. No está, señor Ramos Aznar, por sus éxitos; deberían aprenderlo de una vez. Están donde están, en España y en Andalucía, por sus errores y por sus fracasos. Que usted se consuela pensando que quienes fracasan o fracasamos somos los demás, pues, bueno, si usted con eso se queda contento, mejor para usted, pero sepa que eso no sirve políticamente para nada.

Por lo tanto, creo que estamos en el camino de intentar reforzar y mejorar esos instrumentos.

Como bien sabemos todos, está en estos momentos en trámite la ley de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y, lógicamente, hay un número importante de modificaciones planteadas, tanto por el Consejo de Gobierno como también por el Grupo Parlamentario Socialista; que me parece que no porque seamos el Grupo mayoritario, sino, simplemente, creo que tenemos el mismo derecho que el resto de los Grupos a presentar las enmiendas que entendamos oportunas en defensa del interés general de los andaluces: me parece que tenemos el mismo derecho. Y que, desde luego, señor Ramos Aznar, no hemos entrado aquí nadie por la puerta de atrás, ni nada de lo que se hace en esta Cámara se hace por la puerta de atrás. Hemos entrado todos por la puerta grande del Parlamento de Andalucía, representando a los andaluces, y cada uno con la representación que los andaluces libremente nos han querido otorgar en las elecciones.

Por lo tanto, todos, los mayoritarios, los minoritarios, todos hemos entrado por la puerta grande; por lo tanto, no intentemos ocultar, minusvalorar o desprestigiar a la autonomía andaluza y a los ciudadanos andaluces. Hemos entrado, y vamos a seguir entrando en esta Cámara, siempre por la puerta grande y en defensa de los intereses de los andaluces.

Me ha preocupado, señorías, tanto en la intervención del Grupo de Izquierda Unida, con alguna intensidad, como también la del Grupo Popular, el concepto que ellos plantean de corrupción urbanística y de intentar responsabilizar al Gobierno de la Junta, al Partido Socialista, de casos de supuesta o de confirmada corrupción urbanística. Y es verdad que, en ese tiempo que ha transcurrido desde que se presentara esta iniciativa hasta ahora, algo ha pasado. Y yo me voy, escuetamente, a referir a dos.

Parece que algo ha pasado en Camas. Yo no sé si en las reuniones esas que se han grabado, que están publicando los periódicos y demás, aparece alguien del Partido Socialista, aunque pasara por la acera de la calle, por la puerta del chalé donde estaban reunidos. Me parece que ni siquiera eso. No hay nadie del Partido Socialista. De los demás hay unos pocos; probablemente, con el tiempo veremos que hay bastantes más. Y, sin embargo, se despacha diciendo: «ya no es». Hombre, por favor. Pero

ya no es... ¿Y han ido a Camas a decirle a quienes votaron a una organización, a una candidatura y a unas personas —las tres cosas—, a pedirles perdón por lo que han hecho sus representantes? Porque, claro, asumir la responsabilidad diciendo «ya no es» de Izquierda Unida, pues me parece que es una auténtica barbaridad.

Pero quiero recordar otro caso. Porque lo mismo que este caso está, en un Estado de Derecho, está en los Tribunales, está instruyéndolo el juzgado correspondiente, y hay, de momento, unos imputados, que podrán ser declarados culpables o inocentes, pues también hubo otros casos en Sevilla, donde se acusó y se llevó al Fiscal Anticorrupción, a nivel del Estado, la actuación de un Ayuntamiento y de un Alcalde que había tenido, pues yo diría que la suerte para él —para otros probablemente la desgracia— de haber trabajado, dignamente, acompañando al Presidente de la Junta durante muchos años en una labor fundamental, como es la de su protección personal. Se criminalizó a esa persona, se le acusó, se le llevó, y después nada de nada. ¿Algunos de los que acusan de corrupción urbanística han pedido perdón por esa corrupción —llámenla ustedes del tipo que quieran llamarla— en relación con ese caso?

Por tanto, señorías, para hablar de manos limpias en este tema o en cualquier tema hay que tenerlas, y si se ensucian hay que limpiárselas; pero sepan ustedes que, en democracia, quienes limpian esas cosas son los ciudadanos. Y lo mismo que el Partido Socialista, en un momento, tiempos ha, padeció estos incidentes, los hemos superado, y las manos del Gobierno de la Junta de Andalucía, las manos del Partido Socialista y de sus responsables públicos están, y van a seguir estando, absolutamente limpias. Señorías, y quien las tenga, que se las lave cuanto antes, por el bien de Andalucía y de los ciudadanos andaluces.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cebrían Pastor.

Tiene a continuación la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta.

Bien, voy a intentar contestar a todos los Grupos, haciendo referencia a alguna de las manifestaciones. Muchas de ellas han sido valoraciones sin ningún dato, con lo cual, bueno, pues valoración contra valoración. Y yo no voy a entrar en esa dinámica, pero sí confirmarles todas las actuaciones en materia de disciplina, porque, de alguna manera, unos u otros de ustedes lo han planteado. Quería darles los datos generales y luego podremos analizar algunos de ellos.

Las actuaciones en materia de disciplina urbanística ascienden en estos momentos a un total de 4.454, de las cuales todo lo que se refiere a actuaciones previas son 2.921; expedientes sancionadores, 635; actuaciones de protección directa de la legalidad, 209; impugnaciones de acuerdos municipales, 689. Esto es exactamente, señorías, el resultado de la actuación en materia de disciplina urbanística, que, como saben, se ejerce, digamos, cuando hay una inactividad, y en temas absolutamente trascendentes como los que fija la propia Ley.

Quería comentar esto porque quizás en la primera intervención no hice referencia a este tema, porque pensaba que iban más por la eficacia y cómo se estaba planteando, precisamente, toda la labor que están planteando todos los Ayuntamientos, de adaptación a la ley, que es como únicamente podrá entrar en vigor..., bueno, no entrar en vigor, lógicamente, en aplicarse directamente, es precisamente a través del planeamiento.

En relación al Partido Andalucista, quiero agradecerle su intervención. Efectivamente, cuando hay o cuando usted dice «es insuficiente, no es suficiente». Bien, es una valoración: respeto total a lo que usted opine. Lo que le puedo decir es que no existe ningún tipo de vacío legal, y lo importante es que ya está, después de un tiempo que ha habido de no actuación directa, inmediata, por parte de los Ayuntamientos, de adaptación a la Ley, han sido solamente 23 los municipios que a fecha de hoy tienen adaptado su planteamiento; sin embargo, ya a día de hoy, son 404 los municipios los que están en proceso de adaptación.

Y esta ley es una ley marco, una ley de referencia, una ley que establece mecanismos, sistemas, estándares, que deben cumplirse a través del planeamiento. ¿Qué quiero decirle? Que, definitivamente, en el ecuador, digamos, del período de transitoriedad, los Ayuntamientos han asumido la ley y están ahora mismo en pleno proceso de adaptación. Le comentaba los datos: eran 23 los Ayuntamientos que han iniciado..., perdón, que ya tienen finalizado el proceso de adaptación, 404, y unos ochenta más a través de los convenios que tenemos con Diputaciones. Todo este planeamiento la Junta de Andalucía está financiándolo, está trabajando, lógicamente, para que no sea un coste adicional para los Ayuntamientos. Yo creo que aproximadamente suponen ya el 66% del total de municipios los que están en esta fase de adaptación, y que es, desde mi punto de vista, el dato más significativo si no nos referimos a los datos que ya he dado de disciplina urbanística, que creo que son de interés de todas sus señorías.

Cuando usted habla de transparencia y control, es que eso es precisamente lo que establece la ley: unos principios de cómo debe elaborarse un plan de ordenación urbana. Es decir, lo que hace la ley es establecer el marco de referencia para que un Ayuntamiento pueda definir cómo debe crecer un municipio, qué tipo de estándar, qué tipo de equipamientos, de infraestructuras, de servicios..., de tal manera que haya un crecimiento equilibrado. Y esa propuesta se

pone en conocimiento de los Ayuntamientos, y se da especial importancia a todos los trámites de participación y de información pública. Ésa es la gran apuesta que hace, precisamente, la Ley, y yo creo que es una buena línea, porque, cuando usted habla de oscuridad, yo le aconsejo que ese tema lo lleve a otro ámbito, probablemente no el de la aplicación de la Ley, puesto que los criterios que establece son absolutamente claros de cómo debe procederse a cualquier tipo de adaptación y de revisión del planeamiento.

En cuanto a lo que comentaba el señor que representa a Izquierda Unida, comenta, pues, su frustración. Yo respeto sus sentimientos, por supuesto, pero también le insisto. Lo que hace la Ley es hacer una apuesta por el planeamiento urbanístico. La Ley lo que hace es definir que cada Ayuntamiento tiene su propia ley, que es su plan de ordenación urbanística, y usted pone ese grado de frustración precisamente en el tema de la vivienda.

Bien, es cierto que ha habido un retraso en los Ayuntamientos, porque a mí me hubiese gustado que estos 404 municipios que están en estos momentos en trámite inicial de modificación y adaptación a la Ley, se hubiese producido hace dos años. Se lo digo sinceramente. Es decir, yo ahí sí es verdad que... Bueno, pero lo que pasa es cada uno en su casa tiene, y cada Ayuntamiento, tiene la complejidad que tiene y la gestión que tiene como para que seamos respetuosos, precisamente, con la autonomía municipal, y que el proceso de adaptación se cumpla o se haga dentro de los plazos que prevé la ley; es decir, es perfectamente legal que el Ayuntamiento de turno haya decidido empezar ahora o empezar hace poco el trámite de adaptación.

Y, efectivamente, todo el tema de la vivienda y de la reserva de la vivienda que introdujo este Parlamento se topa con un planeamiento existente y con la necesidad de incorporar todos esos parámetros a un nuevo planeamiento. Es decir, la Ley, por propia voluntad del legislador —es decir, sus señorías—, no tuvo aplicación directa en la mayoría de sus estándares y parámetros, sino que lo que hizo fue definir unos marcos de referencia, unos estándares, unos criterios, para que, desde la autonomía municipal, pero con el respeto absoluto a los criterios que ustedes como Parlamentarios habían definido que debería ser el urbanismo de esta Comunidad Autónoma, pudieran adaptar su planeamiento a esos requerimientos. Pero, si usted quiere, pues coincido con usted en que esos dos años, digamos, en que solamente se han producido 23 aprobaciones, porque todavía no han llegado, la inmensa mayoría está en el trámite o de presentación de avance o de aprobación inicial, pues quiere decir que tiene que ir incorporándose esta nueva filosofía, que, de alguna manera, rompe sustancialmente lo que era una dinámica anterior.

Usted compara, además, dos municipios. Bueno, los trae usted aquí. Y, efectivamente, el de Córdoba: el de Córdoba está ya adaptado y tiene una reserva de vivienda protegida de más del 30%. Es decir, que, independientemente del precio de la vivienda libre,

que puede usted analizar, lo importante es que en Córdoba existe una reserva fortísima de suelo para vivienda protegida. Es más, con el Ayuntamiento de Córdoba hay una serie de acuerdos con la Consejería para hacer lo que es el desarrollo de grandes zonas, para posibilitar la construcción de vivienda a precio asequible, y, además, con una filosofía ya incorporada en la Ley, que es un desarrollo ordenado, de tal manera que los equipamientos se vayan construyendo y que no se dé la situación de un desarrollo inmobiliario sin la dotación correspondiente.

El caso de Málaga es diferente, no está todavía, se acaba de iniciar el proceso de debate en la ciudad, creo que hay un primer borrador, según he visto por la prensa, de avance, y vamos a ver lo que ocurre. Lo cierto es que, en el planeamiento actual, el suelo que había reservado a vivienda protegida, pues a lo largo de distintas modificaciones que se han ido produciendo, pues lo que ha pasado es que ha desaparecido ese suelo destinado a vivienda protegida.

Usted luego hace un análisis del tema de los reglamentos. Mire, los reglamentos, los cinco reglamentos que le he citado, son decretos aprobados por el Consejo de Gobierno y están en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*; si no los ha encontrado, yo tendré muchísimo gusto en enviárselos.

Y le digo también. Los reglamentos de planeamiento, de gestión y de disciplina, que son los reglamentos básicos, que no solamente los estamos aplicando en Andalucía, sino en la mayoría de las Comunidades Autónomas, son técnica jurídica refinada, y, además, que es el que conocen fundamentalmente los Ayuntamientos, y lo que hemos pretendido es que, como son reglamentos instrumentales, sirven perfectamente para proceder a la adaptación del planeamiento urbanístico, y el objetivo es el derecho sustantivo que establece la Ley. La Ley establece un derecho sustantivo de contenido del planeamiento urbanístico —no lo olvidemos—, así como un procedimiento que debe seguirse a la hora del proceso de elaboración de ese planeamiento. Eso es lo prioritario. Para un Ayuntamiento es mucho más fácil hacer un proceso de adaptación con un reglamento que conoce que empezar un proceso de adaptación —que hemos empezado tarde en general—, y si encima producimos un cambio normativo en lo que es el procedimiento de elaboración, más allá de lo que dice la propia Ley, lo que podíamos encontrarnos es que, por un celo de adaptación del reglamento procedimental, abortáramos la voluntad manifiesta de más de cuatrocientos municipios —y luego 80 más y 23 que ya lo tienen— de tener cuanto antes su planeamiento adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Usted preguntaba por Cádiz. Bien, antes he comentado las actuaciones en materia de disciplina urbanística con carácter general. Bueno, primero ha citado dos expedientes, uno en Puerto de Santa María y otro tema de Atlanterra. En ambos dos casos han sido actuaciones ante los tribunales realizadas por la Junta de Andalucía. La primera de ellos sin licencia, actuando directamente por inactividad del Ayuntamien-

to, y en plena coherencia con lo que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: sentencia favorable. Y le aseguro que se están realizando los trámites para que, cuando definitivamente tengamos claro que se ha agotado totalmente la vía jurisdiccional, tengamos el proyecto y la demolición cuanto antes. Esto es lo que le puedo informar.

En segundo lugar, y en relación con Atlanterra, tres recursos planteados frente a planeamientos o formas de entenderlo por parte del Ayuntamiento. Resoluciones judiciales dando la razón al Ayuntamiento. Y también eso tiene usted que saberlo. Y lo que se hace y lo que se ha pedido en esta Comisión del Parlamento andaluz es precisamente intentar adaptar la situación real a lo que dicen las sentencias; es decir, dotar de equipamientos a una zona considerada como urbana por las propias sentencias que dan finalización al conflicto jurisdiccional planteado durante varios años por la Junta de Andalucía en esta materia.

Quiere usted datos de Cádiz. Bien, de la conflictividad o de la actuación de disciplina a que antes he hecho referencia, exactamente el 20'4 corresponde a Cádiz, 20'4, por encima, lógicamente, de lo que es el peso del conjunto de Andalucía. Exactamente: actuaciones previas, 424; expedientes sancionadores, 335; actuaciones en relación con la protección de la legalidad, 135; impugnaciones de acuerdos municipales, 14. Un total de 908. Bien, creo que le he contestado en relación con los temas concretos a que usted se refería a Cádiz.

Y luego ha pasado, digamos, a hacer una digresión, una consideración, en la que permítame que no esté de acuerdo, pero además desde el punto de vista jurídico. Desde el punto de vista jurídico, desde los conceptos más profundos del ordenamiento jurídico que yo tengo, no puedo compartir ni las expresiones ni las valoraciones que usted ha hecho. Usted tiene libertad absoluta para decir lo que le venga...; pero comprenderá que yo tengo la obligación de utilizar el Derecho y la norma como un principio, y dando en cada momento el valor que cada cosa tiene, y usted no puede confundir lo que es la aplicación directa de una norma que sale de este Parlamento, y que obliga a todos los ciudadanos y a todos los poderes públicos, no a unos sí y a otros no, y, además, el tipo de norma y el tipo de ámbito. Distinto es el ámbito penal del administrativo, del civil... Pero, en fin, no creo que ni ustedes ni yo estemos aquí para hacer una discusión jurídica.

En cualquier caso, respeto absolutamente todos sus comentarios; pero creo que, como partidos políticos, en estos momentos convendría hacer una reconsideración de todos esos análisis que ustedes hacen para provocar una mejor aplicación de las normas que a todos nos obligan.

Y en cuanto a la apreciación del Partido Popular, del señor Ramos Aznar, bien, error, fiasco... Yo comprendo que usted, que votó en contra del Proyecto de Ley, que nunca le gustó, porque... Y lo dijo muchas veces: Ley reglamentista. Usted, de acuerdo con lo que hizo el Partido Popular en la Ley de 1998, que fue

liberalizar el suelo y, por tanto, generar lo que fue la incorporación de valor expectante en la valoración del suelo, pues comprendo que usted lo que quería era una ley sin artículos, sin tanto desarrollo, sin tanta..., porque, lógicamente, cuanto más ligereza y menos normas, pues mejor.

Bien, pues este Parlamento decidió hacer una ley completa, una ley clara y una ley dirigida a ser cumplida por todos los poderes públicos. Específicamente le recuerdo, además, que usted dice que esa ley... Bueno, es que me ha asustado, de verdad, señor Ramos Aznar, me ha asustado esta tarde un poco, porque dice que, con la Ley, lo que hacemos es intentar —ya es una intención; no sé si en la Ley las intenciones..., bien, no sé si las intenciones...— ir a entrar en lo que son competencias de los tribunales. Bueno, yo digo que eso hubiese necesitado un recurso por su parte inmediatamente al Constitucional. ¿Cómo estaba usted para no haber planteado un recurso de inconstitucionalidad rápidamente a la Ley? A la Ley; la otra la tienen ustedes en este Parlamento y espero que ustedes la discutan.

Por lo tanto, bueno, pues me asombra la reflexión que usted hace... Vamos, no me asombra porque es lógico. Usted querría otro modelo completamente distinto, acorde con la Ley del Suelo aprobada por el Gobierno de la Nación en el año 1998 y que, bueno, pues es lógico buscar la coherencia de ese tipo de ley.

Le insisto en que hablar de fracaso cuando en estos momentos prácticamente todos los Ayuntamientos —por supuesto todos los Ayuntamientos del Partido Popular— están ahora mismo en la fase de revisión y adaptación a la Ley, pues me parece respetable, pero no coincido; permítame que no coincida con lo que usted está planteando.

Comenta a continuación que hay una gran intromisión en la autonomía municipal. Mire, lo que ha hecho la Ley es fijar muchísimos aspectos —pero son ustedes, como Parlamento, quienes los fijan— para todos los poderes públicos, y, por supuesto, afecta a los municipios, pero porque este Parlamento tiene la obligación de desarrollar el artículo 47 de la Constitución y establecer todos aquellos mecanismos que considere necesarios para evitar la especulación. Y, si no, sería una grave responsabilidad el no hacer una regulación pormenorizada, detallada, de lo que es el ejercicio de competencias de cada autoridad. Y, por supuesto, definir parámetros que tienen que ser de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos. Eso no es quitar competencias: eso es definir reglas del juego, reglas del juego que todos han de cumplir.

Bueno, yo tampoco quiero entrar en lo que desde su punto de vista es, digamos, una..., el tema de calificar lo que yo he comentado. Yo acepto, por supuesto, que usted no esté de acuerdo con la palabra «perfeccionamiento» —estupendo, a mí me parece que lo que se está haciendo es perfeccionar una ley—, pero, desde luego, bajo ningún concepto le acepto que yo esté entrando por ninguna puerta falsa: jamás en la vida lo hago, señor Ramos Aznar.

Yo creo que un proyecto de ley es el trámite y la forma en que el Gobierno hace las propuestas para que este Parlamento apruebe leyes, y la Ley se llama de Medidas de Vivienda Protegida y Suelo. Y, además, lo hace de frente, explicando los problemas y explicando la necesidad de una precisión, que lo no quería el Gobierno es interpretar mediante reglamento, cuando lo que estamos pidiendo es que se pronuncie el propio Parlamento y nos diga que el aprovechamiento urbanístico, que teóricamente debe repercutir en la Comunidad, y que debe ir a patrimonio público de suelo, qué parte puede ir a otra actividad distinta de vivienda protegida. Que lo diga el Parlamento, que lo diga el Parlamento, no el Gobierno, que lo diga el Parlamento, para hacer efectivo el conjunto de derechos que la Constitución establece en relación con la vivienda y evitar la especulación.

Y luego, señorías, se habla muy ligeramente de corrupción. La corrupción es un delito —entiendo yo—, y eso entra de lleno en el Código Penal, señoría, eso entra de lleno en el Código Penal. Así que yo lo que le diría: actuación inmediata, actuación inmediata. Así que espero la actuación inmediata de su partido en todos esos casos de corrupción —creo que alguno de sus miembros, de los miembros de su partido, pues tiene algún problemilla al respecto—, contundencia absoluta, y, desde luego, iniciativas ante los tribunales.

Yo creo que ésa es una vía adecuada, contundencia y ejemplificar, porque, si no se actúa adecuadamente y lo que se pretende es confundir y generalizar, desaparece el delito para generar una nebulosa o una nube de incertidumbre y de desconfianza. No, señoría: delitos, de uno en uno y en los tribunales. Esto es lo que yo pienso y, desde luego, lo que recomendaría que hiciera su partido.

Pregunta Oral 7-05/POC-000005, relativa a la línea de transporte interurbano Antequera-Málaga.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al tercer punto del orden del día, preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. En primer lugar, la pregunta con ruego de respuesta oral —por favor, señorías, ruego silencio— relativa a la línea de transporte interurbano Antequera-Málaga, que realiza el Grupo Parlamentario Andalucista, y tiene la palabra su portavoz, el señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

Nos gustaría conocer la valoración que hace la Consejería en relación con el servicio que se está

prestando por una empresa privada de transportes, tanto en lo que es el casco urbano, como transporte urbano, del municipio de Antequera, como en la línea que le conecta con Málaga capital, que, como su señoría sabe, pues genera muchísimas quejas del usuario. Fundamentalmente nos preocupa esa población estudiantil antequerana, que en muchos casos se ve obligada a residir en Málaga, ante las auténticas situaciones difíciles cara a exámenes o clases prácticas que les está creando esa empresa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell'Olmo.

Para su respuesta, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría.

Efectivamente, se han planteado problemas con la empresa a la que usted hace referencia, y, como consecuencia de reclamaciones que se han producido a final del pasado año —yo creo que su pregunta es también coherente por la fecha—, se abrieron expedientes sancionadores de naturaleza grave y se ha abierto un expediente para concitar todo el conjunto de reclamaciones que se habían producido al final del año pasado.

Por otra parte, se han realizado una serie de inspecciones con la Guardia Civil de Tráfico, y ahí se han abierto nuevamente dos nuevos expedientes con calificación inicial de muy grave. Todos estos expedientes, como no puede ser de otra manera, tienen un trámite de alegaciones, están ahora mismo vivos. No son todavía firmes, puesto que hay el proceso contradictorio con la propia empresa. Y lo que le puede decir es que, en el momento en que el expediente finalice, voy a trasladar a sus señorías el resultado de los mismos, para, a continuación, poder adoptar las medidas correspondientes en relación con la prestación del servicio.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.
Señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señora Consejera. Esperamos que su señoría en esta ocasión —como en otras ya lo ha hecho— actúe con contundencia ante la gravedad de los hechos.

No es una circunstancia aislada. El material está en los límites de cualquier persona, sin ser entendido, puede circular por las carreteras de un país desarrollado. Y, desde luego, es rara la semana en que algunas incidencias... Me han llegado a comentar, incluso, que en el mismo día dos autocares en la carretera con necesidades de trasbordo y personas que pueden tardar horas en llegar a Málaga.

Por eso le decía anteriormente, al exponer la pregunta, que los universitarios están en una situación en precario en Antequera. Y, claro, no tiene sentido que, con la distancia que hay a Málaga, tengan que permanecer permanentemente allí, que hospedarse en la ciudad de Málaga, con la carga económica para las familias antequeranas.

Hay un problema de seguridad, porque se manifiesta que se están vulnerando esas normas de seguridad. Y, por supuesto, indiscutiblemente, de calidad en el servicio; no hay más que verlo. No hay más que verlo, desde el punto de vista de la comodidad de esos autocares, del aire acondicionado y de lo que se transmite: de falta de atención e incluso de respeto a los viajeros. Porque, desde luego, la empresa —no el personal, pero sí la empresa— está demostrando eso un día sí y otro también.

Las medidas tienen que ser duras y lo que la población de Antequera reclama mayoritariamente es el rescate de esas concesiones, para que se den en una calidad de servicio razonable, en una calidad de servicio que demanda el año 2005. Hay que decirle a esta empresa que no estamos en los años treinta, que no estamos en los años cuarenta, donde las puertas se llevaban amarradas y los frenos o las cubiertas se rellenaban de cerrillos, que es lo que había por aquella zona. Sino que estamos en el siglo XXI y que los ciudadanos de Antequera tienen perfecto derecho a tener las prestaciones que están pagando con su billete de autobús.

Y, por supuesto, insisto: nos preocupan esos enfermos, esos jóvenes que día a día se ven en la necesidad de desplazarse a Málaga, que podrían hacerlo con comodidad y una prestación del servicio y horario muy razonable, puesto que la distancia y el hecho de tener una autovía permitiría en 40 minutos sobradamente, con esa velocidad de transporte comunitario, estar allí. Y eso no es posible, eso es una entelequia en Antequera. En Antequera hay que echarle horas a llegar a Málaga y rezarle a todos los santos cuando se va a una exploración médica o a un examen, para ver si se llega a tiempo. O sea, que el problema del estudiante o del enfermo es doble: es, en primer lugar, si voy a llegar a tiempo al examen médico o al examen académico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell'Olmo.

Para finalizar, la señora Consejera tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—No, coincidir un poco con la valoración, y confirmarle, efectivamente, que están estos expedientes abiertos y que estamos en pleno proceso de tramitación administrativa. Y que, como sabe, ante cualquier sanción hay un plazo de alegaciones para la empresa. Y que vamos a estar vigilantes, en cuanto al resultado de esos expedientes, y que personalmente le comunicaré el resultado, señor Diputado.

Pregunta Oral 7-05/POC-000423, relativa a las razones para el retraso en la aprobación del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla.**El señor PRESIDENTE**

—Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a razones para el retraso en la aprobación del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

Su portavoz, la señora Caballero, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, quisiera fijar primero la fecha concreta del retraso.

Usted coincidirá, señora Consejera, que los planes subregionales son un instrumento fundamental para la planificación urbanística. Y el plan urbanístico de la zona de Sevilla, de su área metropolitana, está pendiente desde hace 21 años, 21 años. La primera orden fue de 13 de junio de 1984, en el que se hacían las directrices básicas para la elaboración de un plan urbanístico de la zona metropolitana de Sevilla. Y, a continuación, el 31 de mayo de 1994 se hizo lo que se llamó Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

Pues bien, 21 años después de que se pergeñaran, de que se dibujaran estos instrumentos de planificación, no se ha hecho absolutamente nada. Nos parece que la situación es muy grave y que sus responsabilidades en esta materia son muchas.

Quisiéramos saber cuáles son las causas de ese retraso en la planificación y cuándo va a estar el planeamiento de la zona metropolitana de Sevilla, incluyendo, por supuesto, el Aljarafe sevillano.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Caballero.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señorías.

Yo, únicamente, una precisión en cuanto al planeamiento que usted hace. Mire, el instrumento de planeamiento urbanístico fundamental de cualquier área, de cualquier Ayuntamiento no es el plan territorial; el plan territorial no califica suelo, por ejemplo. El principal instrumento es el Plan de Ordenación Urbana de cada municipio.

Y, si me pregunta por el plan de ordenación territorial del área metropolitana de Sevilla, de 1997, hay un documento que es el que ha servido de base y de referencia a la Comisión Provincial de Urbanismo a la hora de valorar los planes urbanísticos actualmente vigentes en el área metropolitana. Tenga en cuenta que estamos ya en la siguiente fase de revisión de ese planeamiento, pero ha habido toda una primera elaboración. Ahora mismo el área entera de Sevilla cuenta con plan de ordenación urbana, todos los Ayuntamientos cuentan con planes de ordenación urbana.

Y en esos planes se han tenido en cuenta el sistema viario planteado por el plan territorial, el sistema de espacios verdes planteado en el plan territorial, en el documento de 1997, a pesar de no estar aprobado, pero era un documento elaborado por la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, es el que ha servido de referencia para el trabajo de la Comisión Provincial.

Además, se ha avanzado en temas como el ciclo integral del agua mediante los convenios con Diputación y Junta de Andalucía. Y en el aspecto cuarto que trata el plan territorial —que sabe que son cuatro básicamente: sistema viario, sistema de espacios verdes, ciclo integral del agua y, básicamente, las zonas y áreas de oportunidad—, pues este cuarto, efectivamente, se ha visto ampliamente superado, puesto que la actividad económica ha centrado, en el área metropolitana de Sevilla, proyectos y actividades que no se imaginaron en el momento de la redacción del plan territorial, y ha sido ampliamente superado.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.
Señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Señora Consejera, me desconcierta profundamente.

¿Cómo me puede usted decir que hay un plan de ordenación territorial, cuando no lo hay? Un plan de ordenación es un plan aprobado por los organismos correspondientes y con los plazos correspondientes, y con la afectación correspondiente.

Usted no me puede llamar a un documento avance de trabajo, decirme que ya existe un plan. Porque la respuesta, entonces, que me está dando es que no

va a haber un plan para la aglomeración urbana de Sevilla y del área metropolitana y el Aljarafe. Esa es la respuesta que usted me está diciendo.

Si me está diciendo que ya con esos borradores, que, aunque no sean un plan, están haciendo la labor de controlar o de servir de guía a la revisión de los planeamientos urbanísticos locales, usted me está diciendo que renuncia a la figura de planeamiento urbanístico con carácter subregional, tal como lo encomendaba la Ley y tal como se debatió hace muy poco en el debate del estado de la Comunidad, en el que el señor Presidente dijo que se iban a terminar los 14 planes subregionales pendientes, entre ellos el de Sevilla y el área metropolitana.

Nos parece que es, además, inconsecuente y que es quitarle peso político decir que estos planes, además, no tienen carácter de planificación urbanística, sino que tienen objetivos generales. No, señora Consejera, no. Esos planes establecen cosas tan importantes —que, por cierto, usted no ha citado—, como las reservas de suelo, como los equipamientos públicos supra municipales, como el sistema viario, como todos los sistemas generales.

Entonces, no puede usted decir algo de esa naturaleza en esta Comisión, con la que está cayendo. Y no me refiero solamente a la corrupción —que condeno de forma taxativa, para no extenderme en esta materia—, sino a todo el tema de la especulación urbanística que se está produciendo en el área metropolitana de Sevilla y que es conocida. Que es conocida por su departamento y que es conocida por todo tipo de instituciones sociales.

Mire usted, aquí el foro Aljarafe Vivo reclama una limitación y que la Junta ejerza sus competencias urbanísticas. El señor Jorge Benavides, arquitecto famoso y técnico en esta materia, dice que hay un colapso urbanístico en el Aljarafe y que se está produciendo un verdadero colapso de carácter ecológico, social y de lo público en esta zona. Incluso la propia patronal del Aljarafe reclama que se frenen las construcciones, y lo reclama a la Junta de Andalucía a través de una planificación general.

¿Quién dice que no haya una planificación general? Los empresarios especuladores, no los empresarios de los que estoy hablando, que dicen que se limite el crecimiento y que se planifique el crecimiento, sino los empresarios especuladores, que no quieren los planes subregionales; entre ellos, la patronal de la construcción, que ha dicho que no va a aceptar planes subregionales.

Pero, bueno, ¿para quién se gobierna? ¿Para quién gobierna el Gobierno andaluz? Usted... Yo le he hecho la pregunta muy concreta. Se llama un plan lo que tiene un procedimiento de discusión y de aplicación. Y usted, hasta este momento, no tiene un plan para la zona metropolitana de Sevilla, para la aglomeración urbana de Sevilla o para la zona del Aljarafe, como quieren llamarla. No existe plan.

¿Cuándo va usted a tener un plan, un plan subregional? Y, si no va a haber plan subregional, le ruego que me lo conteste a continuación, porque entonces

cambiamos de tercio. Habrá que presentar desde la oposición un plan subregional para la zona metropolitana de Sevilla. Porque ya digo que me parece verdaderamente escandaloso que no solamente no se me diga una fecha de redacción del plan, sino que se diga que instrumentos dispersos que existen en la planificación urbanística ya sirven de guía para estos fenómenos.

¿Usted me puede decir en qué casos las Comisiones Provinciales de Urbanismo han limitado los PGOU de las localidades? ¿Usted me puede decir cómo las Comisiones Provinciales de Urbanismo pueden aprobar crecimientos urbanísticos como el de Almensilla, con seis millones de metros cuadrados recalificados en ese plan urbanístico? ¿Cómo se puede aprobar eso dentro de un plan general? ¿O cómo se puede aprobar toda la recalificación que plantea Bormujos o la recalificación que ha ido planteando Mairena o las recalificaciones que ha ido planteando Guillena, sin que su Consejería haya dicho ni pío, cuando comprometen todo el sistema viario y el interés público general? Señora Consejera, que los ciudadanos del Aljarafe —y no es un tema puntual...

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero..., señora Caballero, debe usted concluir.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Termino inmediatamente, señora Presidenta.

Los ciudadanos del Aljarafe viven en un colapso continuo, continuo y sin fin, sin que las Administraciones públicas intervengan.

Usted tiene la obligación de concertar con los Ayuntamientos, no me cuente usted que se pelea con los Ayuntamientos. Y para eso tiene figuras urbanísticas y tiene poder que nos extraña que no se ponga en funcionamiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Tiene usted la palabra, señora Consejera, para concluir.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señorías.

Efectivamente, de las palabras deduzco que su preocupación, efectivamente, es del crecimiento urbano. Pues bien, lo que se está haciendo... La fase en que se está ahora es de revisión del planeamiento. Ha citado usted unos Ayuntamientos que todavía están en revisión de su planeamiento. Entonces, he distin-

guido dos momentos: el momento de la aprobación del planeamiento existente en el área metropolitana de Sevilla, que se hizo acorde con el documento del plan que sale, efectivamente, en el año 1997. Es decir, hay un documento que ha servido de base para la elaboración del planeamiento vigente, señoría. Y ahora estamos en un proceso de revisión del planeamiento y de adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Es, precisamente, a través de la ley y de la aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como hay que dar equilibrio a ese crecimiento, y de aplicación directa de la norma. No olvidemos que desde la ordenación territorial no se califican terrenos. No se califican terrenos. No se califican terrenos. Me explico. Solamente hay un supuesto, solamente hay un supuesto, incorporado en la Ley de presupuestos del año pasado, que su Grupo rechaza profundamente, que su Grupo viene rechazando profundamente, que es la única posibilidad que hay de desarrollo de proyectos de interés autonómico. Y su Grupo está cuestionando permanentemente.

Dicho esto, señoría, la especulación, la especulación se corta con un comportamiento diferente. Y lo que está ocurriendo en el Aljarafe, señoría, lo que está ocurriendo en el Aljarafe es la comisión de delitos. Delitos. Con nombre y apellido. Delitos. Y eso está en el Código Penal. Y discúlpeme, señoría, que le diga que, para los delitos, no vale la ordenación territorial. No. Para los delitos, no. Para los delitos vale el Código Penal y un comportamiento determinado de los partidos políticos, para que erradiquen completamente la justificación a través de medios, a través de los fines de cualquier tipo de medios. La comisión de un delito nunca es justificable, señoría. Nunca, nunca.

Sí, señoría, pero usted está preocupada por el Aljarafe, ¿no? Y lo que se ve del Aljarafe es otra cosa, lo que se ve del Aljarafe es otra cosa, señoría, y de algún Ayuntamiento específico, con nombre y apellido, es otra cosa.

Por lo tanto, señoría, los problemas de los delitos, el Código Penal y los tribunales. El crecimiento y la ordenación urbanística, Ley de Ordenación Urbanística. Las infraestructuras y los esquemas básicos, a través de los planes de ordenación territorial. Y no se preocupe, señoría, que el área de Sevilla tendrá su gran plan de ordenación territorial del futuro.

Pregunta Oral 7-05/POC-000517, relativa a proyecto de ensanche y mejora del firme de la A-361, tramo Morón de la Frontera-Montellano (A-376).

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la tercera pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión —ruego, por favor, señorías, guarden silencio—, relativa al proyecto de ensanche

y mejora del firme de la A-361, en el tramo de Morón de la Frontera a Montellano, que realiza el Grupo Parlamentario Socialista, y tiene la palabra su portavoz, el señor Montero Rodríguez.

El señor MONTERO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La carretera Morón-Montellano es una carretera de titularidad autonómica que se encuentra contemplada en lo que es la red principal de carreteras. Hasta ahora, es una carretera muy estrecha y en muy malas condiciones y, sobre todo, con un trazado con radios de curva bastante estrechos. Quiero destacar también que hay un tramo inicial entre Morón y una zona de cantera, de unos cinco kilómetros, que está soportando a diario, y de una manera también notable, el tráfico de peso, de vehículos de pesos pesados.

Quiero manifestar en esta pregunta que en reuniones mantenidas con Lucrecio Fernández, el Delegado Provincial de Obras Públicas, siempre le hemos trasladado la necesidad de mejorar las comunicaciones con Morón y su comarca. Y en todo momento hemos tenido siempre, por su parte, una respuesta comprometida y responsable de mejora de las comunicaciones con Morón y su comarca. Estamos comprobando, recientemente también, que han dado comienzo, en el mes de abril, las obras del cruce de Utrera, el cruce de Morón con Utrera, el cruce de Algarabejo. Y también estamos comprobando que se han dado comienzo, recientemente, las obras de ensanche y mejora de esta carretera entre Morón de la Frontera y el municipio cercano de Montellano.

Por eso, señora Consejera, desde el Grupo Parlamentario Socialista, y en nombre mío también, como moronense, quiero agradecerle, en nombre de todos los ciudadanos y ciudadanas de Morón de la Frontera y del municipio de Montellano, el que la Junta de Andalucía, el que su Consejería de Obras Públicas haya dado comienzo a la mejora de las comunicaciones con Morón y su comarca.

Por todo ello quiero formularle las tres preguntas que se indican en esta pregunta, que son: ¿Cuál es el importe que tienen las obras a realizar? ¿En qué consiste la actuación a que se ha dado comienzo? Y, ¿qué plazo de ejecución tiene previsto la realización de estas obras?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Montero.

Tiene usted la palabra, señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta.

La mejora del tramo Morón-Montellano se recoge dentro del programa de mejora de la accesibilidad, la seguridad y la conservación de carreteras de Andalucía, de la red de carreteras de Andalucía. Está aprobado por el Consejo de Gobierno y, como saben, la estimación para la provincia de Sevilla es de 350 millones de euros.

El itinerario específico de la carretera que usted pregunta está prevista, precisamente, su adecuación, y es de 23 kilómetros, cuyas obras se iniciaron el pasado 14 de septiembre. La inversión a realizar es de 10 millones de euros, y el plazo de ejecución: 18 meses.

Las obras se inician en la salida de Morón y están ejecutándose con una glorieta en la intersección de la carretera de Coripe, y finalizan en Montellano, acondicionando el trazado final, que permite la conexión con el itinerario de la A-375, sin pasar por la población.

Las obras consisten, básicamente, en aumento de la plataforma, la construcción de arcones y para dar comodidad y elevar el nivel de seguridad para la circulación por la misma.

Al margen de esta obra, señoría, y, dado que usted está siempre preocupado por la realización del conjunto de las actuaciones de la Junta de Andalucía en su municipio, cosa que le agradezco enormemente, le puedo informar también de que la Junta está construyendo el enlace de la A-394, El Arahal-Utrera, y de la A-360, Morón-Alcalá de Guadaíra, en el cruce del Algarabejo, con una inversión de 3'6 millones de euros.

También, dentro del plan Más Cerca, se prevé el acondicionamiento de la carretera entre Morón y El Arahal, cuyo proyecto está ahora mismo en redacción. Tiene un presupuesto estimado de 8'2 millones de euros, y se trata de la futura conexión natural entre Morón y Sevilla por la A-92.

Bien, también, es una carretera diseñada con 10 metros de calzada, 7 específicos de calzada, más los arcones, eliminando también las curvas peligrosas.

Por lo tanto, para su información, señoría, y dado su interés, en la ciudad de Morón, la Junta de Andalucía tiene previsto invertir en mejoras de infraestructura viaria en torno a 22 millones de euros.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor Montero.

El señor MONTERO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.
Señora Consejera, darle las gracias y, sobre todo, por ese esfuerzo permanente y ese compromiso por mejorar las comunicaciones de Morón de la Frontera y su comarca.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-05/POC-000624, relativa a viviendas protegidas ubicadas en Jaén.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Montero.

Pasamos a la Pregunta número 4 con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a las viviendas protegidas ubicadas en Jaén, que realiza el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su proponente, el señor Sánchez de Alcázar.

El señor SÁNCHEZ DE ALCÁZAR OCAÑA

—Señora Presidenta. Señora Consejera.

La pregunta hace referencia, en efecto, a las viviendas protegidas ubicadas en la ciudad de Jaén, que la señora Consejera conoce perfectamente no sólo porque este tipo de cuestión ya se haya planteado en esta Cámara, bien en Comisión, bien en el último Pleno celebrado en este Parlamento, y también por el propio conocimiento de la ciudad que tiene la señora Consejera, que hunde sus raíces en esa provincia.

Yo no quiero reiterar los argumentos ya expuestos, tanto en Comisión como en el último Pleno, pero sí creo que es importante conocer cuáles son los criterios que han llevado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a hacer este nivel de protección, especialmente teniendo en cuenta que en el año 2003 se decía una cosa por parte de la señora Delegada Provincial de la Consejería de Cultura, que afirmaba, en los medios de comunicación y en reuniones mantenidas con los representantes de los propios vecinos, que esas viviendas no iban a ser objeto de ningún tipo de protección, porque carecían del valor objetivo para ser catalogadas. Y, sin embargo, en el año 2004 se hace todo lo contrario: no ya se dice, sino que se hace. Y se hace a través de una resolución de la propia Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que procede a la inscripción cautelar de estos bienes dentro del catálogo de bienes del patrimonio histórico de Andalucía.

A mí me gustaría aclarar esa contradicción y saber si esa inscripción cautelar se va a convertir meramente en cautelar o al final va a ser retirada, suspendida, que sería, desde nuestro punto de vista, lo más sensato.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sánchez de Alcázar.
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría. Efectivamente, es una resolución de la Consejería de Cultura, y usted sabe perfectamente que, tal y como está formulada la pregunta, correspondería a

Cultura su respuesta; pero, como yo soy de Jaén, voy a intentar contestarle lo que sé desde mi Departamento. Usted sabe perfectamente que ese tipo de viviendas responden a un diseño arquitectónico y urbanístico que se produce en un momento determinado en Jaén, en la filosofía del ensanche, hecho por el arquitecto Berges, que usted sabe que es de absoluto prestigio, reconocido prestigio a nivel internacional, y ahí hay una traza arquitectónica y urbanística que ha merecido la atención de la Consejería de Cultura y su propuesta de catalogación para incorporarla en el catálogo general del patrimonio histórico. Mire, lo que yo hubiese deseado es que hubiese sido mejor que el propio Ayuntamiento de Jaén hubiese sido la institución impulsora y defensora en la conservación de estas viviendas, por su significación arquitectónica e importancia, incluso, de la identidad de la ciudad de Jaén.

En cualquier caso, yo no entro en esa valoración, puesto que corresponde a otro departamento. Lo que sí puedo decirle es que yo me encuentro en disposición de cumplir la resolución aprobada por este Parlamento el pasado día 29 de septiembre, y que se refiere a actuaciones concretas que podemos hacer desde la Consejería de Obras Públicas.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor Sánchez de Alcázar, tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ DE ALCÁZAR OCAÑA

—Señora Consejera, la verdad es que a mí también me sorprende, en este caso, lo que es que esta pregunta venga a esta Comisión, no a la de Cultura. En cualquier caso, es la Mesa la que decide ese tipo de inclusión. Pero, probablemente, sea por el matiz que usted acaba de introducir, en consecuencia de esa proposición no de ley que se aprobó el pasado día 29.

Pero, señora Consejera, no me ha contestado a mi pregunta. Hay criterios contradictorios, incoherentes. ¿Por qué a los vecinos, en el año 2003, se les dice una cosa, y un año después se les dice todo lo contrario? Eso, desde mi punto de vista, no es serio. ¿Por qué antes de dictar esta resolución no se preocupan los responsables de la Consejería de dialogar con esos vecinos, de conocer sus planteamientos, sus proyectos, de conocer otros informes que dicen todo lo contrario? Porque las viviendas carecen de ese valor. Pero hay más, hay un cierto agravio comparativo. No un cierto agravio comparativo, hay un contrastado agravio comparativo. Porque si a los vecinos se les aplican a rajatabla esos criterios de conservación, ¿por qué no se hizo lo mismo con la Diputación provincial, por poner un ejemplo, cuyo edificio, propiedad de la Diputación provincial, se consintió que se tirase? El antiguo colegio Santo Reino, usted lo conoce, dentro del barrio de San Eufasio, vivienda protegida. Hoy ya no existe una vivienda, existe un aparcamiento.

Luego esa incoherencia, esa contradicción, esa frustración, no voy a utilizar otro calificativo, realmente, ni convence a los vecinos ni convence al Ayuntamiento. El Ayuntamiento no actúa, porque entiende que esas viviendas, hablando con claridad, son viviendas en ruinas, son infraviviendas, y porque entendemos claramente que el planteamiento vecinal es un planteamiento justo y es un planteamiento razonable. Lo decimos con todas las consecuencias. Yo les invitaría a los responsables de Cultura de la Junta de Andalucía, de su Departamento, a que al menos conozcan ese proyecto vecinal, que al menos se lean lo que es el recurso que los vecinos han planteado en vía contencioso administrativa, con informes técnicos muy solventes al respecto.

Pero a mí me gustaría, porque comprendo o entiendo, mejor dicho, que más que criterios técnicos han prevalecido criterios de tipo político, si no, no se entiende esa contradicción del año 2003, antes de las elecciones municipales, un poquito antes, al año 2004, que no convirtiésemos a los vecinos en una especie de víctimas colaterales de esta pugna, que tuviésemos una actitud abierta a un diálogo, en un marco adecuado, que es el marco de esa revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se está haciendo, en estos momentos, en la ciudad de Jaén.

Y, fundamentalmente, que no prejuzguemos, señora Consejera, porque todavía no sabemos la resolución definitiva de la Consejería de Cultura y porque, en cualquier caso, ya tenemos experiencia de que, en declaraciones similares, los tribunales han negado la razón a ese afán conservacionista excesivo de la Junta de Andalucía; y le pongo el ejemplo de Huelva, de la Casa Colón.

Por terminar. Entiendo que el planteamiento vecinal es un planteamiento razonable, que es el que está defendiendo el Ayuntamiento de Jaén, el que están defendiendo los legítimos representantes del Ayuntamiento de Jaén, en la última moción aprobada en el último Pleno del Ayuntamiento de Jaén. Y le abro ese ofrecimiento leal y sincero a un diálogo, a un diálogo que nos permita darle una solución razonable y coherente a un problema, que es un problema de infravivienda, de viviendas miserables, de viviendas que no reúnen las condiciones mínimas para que, en el presente, puedan ser habitadas con dignidad, menos en el futuro.

Muchas gracias, señora Consejera.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sánchez de Alcázar.
Señora Consejera, tiene usted la palabra para concluir.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí. Yo creo, señoría, que el pasado día 29 de septiembre hubo un amplio debate en el Parlamento,

por lo tanto yo no voy a sustituir lo que fue un debate vivo, por cierto, vivo y bastante claro, y, además, hubo una votación del Parlamento.

Yo también he tenido ocasión de hablar con los vecinos, señoría. Yo también he tenido ocasión de hablar con los vecinos. Y lo que le puedo decir es que a lo que yo me he comprometido con los vecinos es al cumplimiento de la resolución del Parlamento, como no puede ser de otra manera, como no puede ser de otra manera.

¿Y qué es lo que vamos a hacer desde la Consejería? Pues, mientras se sustancia el procedimiento, en primer lugar, vamos a hacer el proyecto de intervención, para preservar estas zonas urbanas, su alineación de viviendas, su actual edificabilidad, que se asegure para el futuro la definición arquitectónica y la morfología del barrio.

Vamos a hacer el proyecto de rehabilitación del conjunto del barrio, la redacción del plan de actuación, con participación de los representantes de la comunidad de propietarios, como aprobó en su punto 3 el Parlamento. También, se va a proceder y propiciar la firma del convenio entre Junta de Andalucía y los representantes de la comunidad de propietarios, según establece el punto cuatro.

Según establece el punto cinco, se preverá, y eso responderá también a su señoría el confirmarlo o no, la partida de presupuesto correspondiente para la actuación que se puede derivar de estas decisiones.

Entiendo que el Parlamento ha dado una vía clara de solución y ha pedido a la Consejería de Obras Públicas que asuma el conjunto de actuaciones —si tiene, como la Consejería de Cultura considera, ese valor arquitectónico y del que yo coincido totalmente—, las dotaciones correspondientes para abordar ese plan de rehabilitación, como un edificio de interés arquitectónico, y aplicar la partida presupuestaria correspondiente.

Señoría, si usted dice que, porque se derribó algo que no se debía de derribar, tenemos que derribar lo que no se debe de derribar; un error más otro error son dos errores. Un error más otro error son dos errores. Vamos a salvar lo que todavía queda de Jaén.

Gracias.

Pregunta Oral 7-05/POC-000626, relativa al puerto deportivo de Nerja (Málaga).

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la Pregunta número cinco, con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al puerto deportivo de Nerja, que realiza el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y que tiene la palabra su portavoz, el señor Armijos Navas.

El señor ARMIJO NAVAS

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, el sistema portuario andaluz en la provincia de Málaga presenta, desde nuestra perspectiva, un preocupante desequilibrio.

Frente a los ocho puertos deportivos que existen en la Málaga occidental, la Axarquía tan sólo ofrece un puerto, el de La Caleta, que, como bien se sabe, nació con vocación pesquera, si bien las circunstancias obligaron a construir determinadas zonas de usos náuticos recreativos, manifiestamente insuficientes, señora Consejera, para atender la fuerte demanda, para conseguir el punto de atraque.

Tengo que decirle, señora Consejera, que ese panorama no hace si no reflejar la que ha sido la política de la Junta de Andalucía en materia de puerto deportivo, en el litoral oriental de Málaga. Una política que, desde nuestro punto de vista, y dicho con todo respeto, no ha sido todo lo acertada que debiera haber sido.

Y en esta materia, señora Consejera, la responsabilidad recae en la Administración autonómica, desde 1983; hace 22 años, desde esa fecha, los puertos deportivos son materia de la competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.

Hecha esa reflexión, y centrándome en el puerto deportivo de Nerja, he de decirle que no se terminaba de comprender el comportamiento de su Consejería, con este importante proyecto, para la localidad de Nerja. Ello, en base a una serie de circunstancias, que, brevemente, le voy a relatar.

La primera: que el puerto deportivo de Nerja ha sido una reivindicación —si se me permite la expresión— histórica, compartida por los diferentes Gobiernos del Ayuntamiento de Nerja; décadas y décadas aspirando a esas infraestructuras de indudable incidencia turística para la localidad.

Le recuerdo a la señora Consejera que ya, en el año 1991, hace 14 años, el entonces Consejero López Martos, en ausencia de planeamiento urbanístico que lo contemplara, y ante la única petición empresarial existente, autorizó un expediente concesional en favor de la mercantil Puerto Europa S.A., basado, señora Consejera, en la idoneidad de la ubicación, según estudios de dinámica litoral, que entonces se incorporaron al expediente administrativo. Desgraciadamente, aquella iniciativa empresarial naufragó.

Tercera circunstancia, señora Consejera: el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Nerja contempla estas infraestructuras portuarias, y lo contempla en el mismo lugar que la propia Consejería aceptó en el año 1991. Sabe la señora Consejera que Nerja es municipio turístico, declarado formalmente por la Consejería de Turismo. Sabe su señoría que el Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía posibilita dichas infraestructuras, y sabe la señora Consejera que, desde mayo del 2003, existe una petición empresarial, sin contestar, señora Consejera, para optar a la concesión, para la construcción y explotación del puerto deportivo.

Ante este cúmulo de circunstancias, nadie, señora Consejera, ni empresarios ni políticos ni vecinos, terminaba de comprender la actitud pasiva, si se me permite la expresión, y desinteresada de la Junta para con este proyecto importante de la Axarquía. Y digo, señora Consejera, que no se alcanzaba a comprender, porque, afortunadamente, afortunadamente, y lo digo en clave de satisfacción, la Consejería de Obras Públicas y Transporte, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por fin, ha anunciado que, además de ampliar el puerto de La Caleta, se plantea la implantación de un puerto de nueva planta en La Axarquía.

La Empresa Pública de Puertos, en este momento, me consta, señora Consejera, ha puesto en marcha un procedimiento para obtener un proyecto básico, un estudio de impacto ambiental que confirme la viabilidad de dicho proyecto.

Hacerle una observación, en cuanto a lo que debe ser el principio de colaboración y coordinación entre Administraciones. En el Ayuntamiento de Nerja, señora Consejera, se han enterado de esta importante noticia a través de la prensa; no ha habido ninguna comunicación oficial. Fue leyendo el *Diario Sur*, cuando se tuvo conocimiento, en este Ayuntamiento, de este paso importante adoptado por la Consejería, concretamente, desde la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

No obstante, decirle que manifestamos nuestra satisfacción, y lo único, señora Consejera, solicitamos, eso sí, que toda la información posible y toda la mayor transparencia se lleve a cabo en la tramitación de estos procedimientos.

Y ya para terminar, no quiero extenderme, de forma muy concreta: de esos puertos deportivos que existen en el litoral malagueño, cuatro, se gestionan directamente a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía; seis, de forma indirecta.

Y la pregunta es, señora Consejera, dando por hecho que ese estudio, ese proyecto básico y ese estudio de impacto ambiental va a confirmar la viabilidad de este proyecto y, puesto que desde la EPPA se ha apuntado que se va a tramitar, utilizando una fórmula del artículo 220, de la Ley 13 de 2003, el contrato de concesión de obras públicas, ¿la futura concesión va a permitir la construcción y LA explotación? ¿O tan sólo, señora Consejera, va a permitir la explotación, para que sea la Consejería la que tenga la responsabilidad de construir esta importante infraestructura portuaria?

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Armijo Navas.
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría. Bien.

La última parte de su intervención me ahorra dar una explicación extensa. Únicamente decirle que, en la reunión que hubo de todos los Alcaldes de La Axarquía, se presentó la voluntad de la Consejería de sacar, precisamente, este estudio. Lo que pasa es que, cuando se da la orden administrativa para la tramitación, tarda un tiempo. Y, de pronto, sale en el Boletín; pero la orden de tramitación, tal y como la ve, se produce en un tiempo anterior, y, precisamente, se comunica y se plantea en lo que es el plan territorial de La Axarquía.

Es probable que no se relacionara esa información con el inicio del expediente, y que haya salido —como se comunican, además, las cosas entre las Administraciones—, también, porque hay una convocatoria, lógicamente, para la realización de un estudio, por una empresa especializada en la materia.

Y, efectivamente, de acuerdo con las previsiones que tenemos, el Plan Territorial de La Axarquía, salió en el BOJA el 11 de agosto, para elaborar el estudio sobre el proyecto básico y la evaluación de impacto ambiental que supondría un puerto en el litoral de La Axarquía. El objetivo es buscar el mejor emplazamiento, como también se expresó en la reunión de los Alcaldes, en función tanto de las condiciones medioambientales de protección del litoral, como de integración territorial del puerto, en el marco de la planificación que se está realizando en estos momentos.

La pregunta que usted hace, hasta que yo no tenga el informe —porque usted ha dicho, efectivamente, que es un tema de iniciativa y de competencia autonómica—, no vamos a decidir de qué forma y cómo se va a abordar. Depende, lógicamente, de su coste y de que no se condicione, lógicamente, a un desarrollo inmobiliario, que es lo que viene haciendo, [...], entre comillas, la expansión de puertos deportivos en Andalucía. Y, en el caso de que no exista esa rentabilidad, se abordaría su construcción desde la iniciativa pública, viendo exactamente cómo se iría a una fórmula específica de explotación.

Pero en estos momentos, como le digo, hasta que no dispongamos del informe completo de decisión, de localización, etcétera, no se va a decidir la fórmula final. Lo que sí le puedo anticipar es la voluntad, desde la Junta de Andalucía, y, además, que se corresponde con todo el análisis que se ha hecho del litoral, para, efectivamente, desarrollar nuevos atraques en todo el Mediterráneo; es decir, hay una insuficiencia clara de atraque en el Mediterráneo, lo que pasa es que hay mayor debilidad en el litoral Mediterráneo. Es curioso, porque tenemos más capacidad de aumentar atraques en el Atlántico. Pero, digamos, que los problemas medioambientales están más en el Mediterráneo.

En fin, ese es un problema que iremos solventando. Y hemos tratado de plantear este tema en el marco del desarrollo territorial, que creemos que es la fórmula para que podamos abordar, de una forma más directa, con la Dirección General de Costas y con toda la valoración de impacto ambiental y todo el problema que afecta al litoral, y podamos conseguirlo cuanto antes.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor Armijo Navas, ha consumido usted su tiempo.
Diez segundos para concluir.

El señor ARMIJO NAVAS

—Muy brevemente, señora Presidenta.
Para agradecerle a la señora Consejera la información que ha proporcionado, dejando la incertidumbre de, al final, cómo se va a acometer este proyecto de puerto deportivo.

Sencillamente, señora Consejera, alude usted a una información facilitada en una reunión con los Alcaldes. Yo soy Alcalde de Nerja desde el año 1995 y no he tenido la oportunidad de participar en esa reunión a la que se refiera la señora Consejera. De cualquier forma, le digo que no hubiese costado trabajo...

La señora PRESIDENTA

—Señor Armijo, discúlpeme, pero no me obligue usted a cortar la palabra. Por favor, concluya.

El señor ARMIJO NAVAS

—Nada.
Muchísimas gracias, señora Consejera.

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Hubo votación del documento y todo, ¿eh?

Pregunta Oral 7-05/POC-000664, relativa al proyecto de rehabilitación concertada de viviendas en el casco histórico de la ciudad de Jerez de la Frontera.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Pasamos a la última pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al proyecto de rehabilitación concertada de viviendas en el casco histórico de Jerez de la Frontera, de Cádiz, que realiza el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, la señora Collado Jiménez.

La señora COLLADO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, están más que constatados los magníficos resultados que se están obteniendo con los proyectos de rehabilitación de viviendas en ciudades como, por ejemplo, Cádiz. En especial, me refiero al proyecto que tiene su Consejería de rehabilitación concertada de cascos históricos en diversas ciudades de nuestro territorio.

Sabemos de su compromiso firme con la ciudad de Jerez para llevar a cabo este proyecto, y es por esto por lo que le pregunto en qué fase de ejecución se encuentra actualmente este proyecto en Jerez, y cuáles son en líneas generales la descripción del citado proyecto y qué presupuesto estimativo tiene.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Collado.
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí.

Señoría, efectivamente, yo creo que es un buen programa, que ha sido desarrollado con éxito en otras ciudades, y que, a partir de ahí, sobre todo de la experiencia del casco histórico de Cádiz, se está extendiendo a otras grandes ciudades, como es el caso de su ciudad, de Jerez de la Frontera.

Efectivamente, el área de rehabilitación, que fue declarada en 2000, se hizo con posterioridad un convenio con el Ayuntamiento, en 2002, para la redacción definitiva del programa de actuación. Y finalmente, en la Orden de 12 de enero de 2004, se crea lo que es, digamos, la puesta en marcha del área del entorno de San Mateo y Santiago, del centro histórico de Jerez de la Frontera.

El ámbito de actuación es una superficie de 80 hectáreas, el parque inmobiliario son 2.800 viviendas y está habitado por unas 7.000 personas. La inversión prevista es en torno a 187 millones de euros, de los cuales, la Consejería de Obras Públicas hace 50 millones, y el resto se reparte entre Ayuntamiento y otros agentes económicos y sociales.

Esta actuación está enmarcada en esa política de la Junta de Andalucía de recuperación de los cascos históricos. En un momento determinado, hubo alguna discrepancia en cuanto a la forma de gestión. Yo creo que eso, afortunadamente, ya está superado, y yo espero que vayamos directamente a lo que son las

actuaciones que se han desarrollado con los siguientes programas de intervención.

En primer lugar, se ha producido la adquisición de inmuebles para viviendas protegidas en alquiler. Han sido, exactamente, tres inmuebles para construir 20 viviendas, con un presupuesto aproximado de 68.109 euros, y con un presupuesto ahora mismo ya ejecutado de 90.300 euros.

Se está, también, actuando en transformación de infravivienda, mediante el convenio con los propietarios. Se ha actuado en 89 viviendas. Están en ejecución 17, iniciadas 52 y en estudio previo 20. El presupuesto aprobado es de 2.689.744 euros. Están ejecutados 11.891.

Luego, también viviendas protegidas en alquiler, actuando en 20 viviendas, que se prevén construir en los inmuebles adquiridos. Están iniciadas 5 y hay estudio previo para 15. El presupuesto aprobado es de 134.066 euros.

Y, en cuanto a rehabilitación autonómica, hay 48 viviendas en estos momentos, 12 en comunidad, 3 fincas y 36 individuales. El presupuesto, 486.009 euros. Y el presupuesto ejecutado, 26.790 euros.

Y, en cuanto a reparación del patrimonio público, existen en el área, ahora mismo, 67 viviendas, en 5 grupos, que son de protección pública en alquiler. Se han realizado los informes técnico y social para la valoración de la obra. Se han redactado los estudios previos para valorar la obra a contratar para un grupo de ocho viviendas, en plaza de Mendoza, 8; un grupo de 12 viviendas en Santa María de Gracia, 5 y 7, y el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo ha aprobado una inversión de 101.700 euros para el programa de rehabilitación de edificios.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.
Tiene usted la palabra, señora Collado.

La señora COLLADO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.
Señora Consejera, desde luego, muchas gracias por la información tan minuciosa de este magnífico

proyecto que va a llevar..., que está llevando a cabo en mi ciudad.

Es una ciudad con un importante patrimonio histórico y cultural, muy abundante y rico. Un patrimonio que se encuentra, como es habitual, la mayor parte de él, en el centro histórico, rodeado de barriadas de viviendas que también son de antigua construcción y tienen muchos años. Por consiguiente, están deterioradas por el paso del tiempo. En el caso de Jerez se da la circunstancia de estos ciudadanos que las habitan no disponen, en la mayoría de los casos, de la suficiente capacidad económica para el mantenimiento y, en su caso, acometer la rehabilitación de las mismas. Por consiguiente, o bien siguen viviendo en ellas en condiciones no demasiado óptimas, o bien las abandonan buscando otras zonas de la ciudad más asequibles y nuevas. En cualquier caso, el resultado es que los barrios con más historia, con más riqueza arquitectónica y cultural están casi deshabitados, sin vida, sin actividad económica y abandonados.

Sin duda, éstos son algunos de los argumentos que han debido motivar a su Consejería para desarrollar este proyecto en Jerez y en otras ciudades, tales como Cádiz, que ha sido la primera, y ya son numerosas las viviendas rehabilitadas y entregadas a sus dueños.

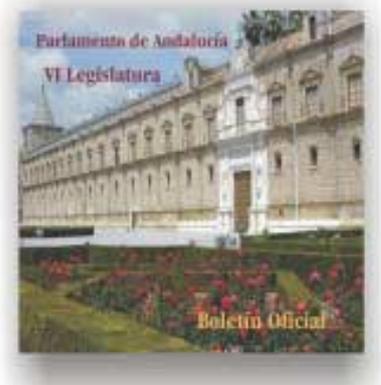
Desde mi Grupo, de nuevo, la felicitamos por este magnífico proyecto. Yo misma he tenido la oportunidad de presenciar la entrega a sus dueños de algunas de estas viviendas, he podido compartir la enorme satisfacción de ellos al comprobar el cambio operado en ellas. Por tanto, no puedo ocultar, señorías, señora Consejera, mi enorme satisfacción y entusiasmo ante la perspectiva de que, próximamente, en la ciudad de Jerez se va a producir el mismo cambio en barrios tan emblemáticos como son Santiago o San Mateo, que constituyen la esencia, la cultura y la historia de Jerez de la Frontera.

Por tanto, felicidades de nuevo. Y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Collado.
Nada más. Concluido el orden del día, se levanta la sesión.
Muchísimas gracias, señora Consejera, una vez más, por su asistencia a esta Comisión.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

